



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 9 de octubre de 2015, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Burgos.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1073
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	1073
Intervención del procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	1073
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1073
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	1073
Intervención del procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos Cyl) para comunicar sustituciones.	1073

Páginas**Primer punto del orden del día.**

La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer punto del orden del día.	1073
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012. Universidad de Burgos.	1074
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	1090
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	1090
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	1094
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	1095
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	1097
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	1100
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	1103
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	1106
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	1108
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	1108
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	1109
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	1110
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	1111

Segundo punto del orden del día.

La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al segundo punto del orden del día.	1113
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2013.	1113

Páginas

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	1122
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	1122
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	1123
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	1124
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Barcones Sanz (Grupo Socialista).	1126
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	1130
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	1132
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	1136
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	1137
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	1138
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Barcones Sanz (Grupo Socialista).	1138
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	1139
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	1140
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión.	1141
Se levanta la sesión a las catorce horas diez minutos.	1141



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Buenos días. Se abre la sesión. Bienvenidos a todos y a todas. ¿Algún grupo parlamentario tiene que hacer alguna sustitución?

EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Sí. Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta. Doña Virginia Barcones sustituye a don Luis Briones y doña Mercedes Martín a don José Francisco Martín Martínez. Gracias.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Buenos días. Por el Grupo Popular, don Emilio José Cabadas Cifuentes sustituye a doña María Isabel Blanco Llamas, doña Concepción Miguélez Simón sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano y doña Marta Maroto del Olmo sustituye a don Alfonso José García Vicente.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Ciudadanos, Belén Rosado sustituye a Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Buenos días. Muchas gracias, presidenta. En el Grupo Podemos, Lorena González Guerrero sustituye a Pedro de Palacio Maguregui. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muy bien. Muchísimas gracias. Doy la bienvenida a esta Comisión a don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes de fiscalización remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los mismos se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Por la señora secretaria, se dará lectura del primer punto del orden del día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio dos mil doce. Universidad de Burgos.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR ENCABO TERRY):**

Muchas gracias. Muy buenos días a todos. En esta primera comparecencia de la nueva legislatura creo que es procedente, con carácter previo, hacer unas breves consideraciones. Ya lo hice al tomar posesión el pasado veintiocho de septiembre, pero creo obligado hacerlo en la mañana de hoy ante la Comisión de Economía y Hacienda, expresar mi más profundo agradecimiento a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León por la aprobación de mi nombramiento, que lo he entendido como una renovación de la confianza hacia el trabajo que desarrolla el conjunto de la Institución.

También quiero manifestar la voluntad del Consejo de Cuentas de plena colaboración con las Cortes de Castilla y León, y muy en especial con esta Comisión de Economía y Hacienda.

Sé que mis comparecencias son extensas –como comprobarán en la mañana de hoy–, siempre con el ánimo de dar la información más completa de cada uno de los informes de fiscalización. No obstante, me pongo a disposición de la Comisión si se quiere optar por una presentación de los informes más sintética, consensuando la duración y formato de mi intervención expositiva. Como hice en la legislatura precedente, en mi segunda intervención de cada asunto indicaré si, como consecuencia del informe de fiscalización, se han deducido responsabilidades contables o penales.

Entramos ya en el Informe de las Universidades Públicas; en particular, de la Universidad de Burgos. El presente informe de fiscalización corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio dos mil trece, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha once de junio de dos mil quince. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veintidós de junio del corriente año.

El Plan Anual de Fiscalizaciones correspondiente al año dos mil trece contempla, dentro del epígrafe 3, la colaboración con el Tribunal de Cuentas en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto. La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas adoptó sendos acuerdos con fecha veinticinco de noviembre del dos mil nueve, dieciocho de diciembre de dos mil doce, en los que instó al Tribunal de Cuentas a elaborar un informe similar al desarrollado en cumplimiento de la petición formulada en dos mil tres, y que se refería a una fiscalización de la organización de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades Públicas, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde.

Es conveniente poner de manifiesto que se dio cuenta, con fecha cinco de febrero de dos mil trece, de esta incidencia a la presidenta de las Cortes, manifestando que realizaríamos este trabajo en colaboración con el Tribunal de Cuentas. Es de señalar que el Tribunal de Cuentas aprobó las directrices técnicas con fecha veintiuno de marzo de dos mil trece. El Consejo de Cuentas valoró la conveniencia de participar en esa colaboración con el Tribunal de Cuentas, por lo que, en base a las directrices técnicas de este, con fecha once de abril aprobó las propias para realizar el informe de fiscalización que nos ocupa.



Objetivo. Se trata de una fiscalización especial y, de acuerdo con las directrices técnicas, los objetivos son los siguientes:

Uno. Analizar la gestión económico-financiera desarrollada en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio dos mil doce.

Dos. Examinar la organización administrativa y docente de la Universidad, con especial atención a la existencia de entes dependientes y fundaciones, analizando las actividades que desarrollan y los recursos que le son transferidos o puesto a su disposición.

Tres. Valorar las funciones de los sistemas de control interno, así como el procedimiento para su ejercicio.

Cuatro. Evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos encomendados en las áreas de docencia, personal e investigación; y, en consecuencia, valorar los criterios que permitan llevar una contabilidad analítica que facilite una adecuada asignación de costes.

Cinco. Verificar la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en los aspectos que se abordan en la fiscalización.

Alcance. Comprende el ámbito subjetivo de la fiscalización el conjunto de centros docentes, culturales y de investigación de las Universidad cualquiera que sea su configuración y régimen jurídico. Como ámbito temporal, de acuerdo con la propia resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado, la actividad fiscalizadora se refiere al ejercicio dos mil doce y al curso académico dos mil doce-dos mil trece.

Si bien la Universidad de Burgos ha adoptado, con carácter general, una actitud de colaboración con el equipo auditor, no obstante han existido las siguientes limitaciones:

En los ejercicios dos mil once y dos mil doce, la Universidad no incluye en las cuentas anuales ni tampoco ha aportado, previo requerimiento efectuado, la información sobre los créditos gastados y financiados con remanente de tesorería, por lo que se desconoce si en esos ejercicios se han efectuado gastos contra el presupuesto sin que existieran recursos para su financiación. También, como consecuencia de ello, se desconoce si el importe de la capacidad o necesidad de financiación reflejada en el estado del resultado presupuestario es correcto.

No se dispone de la información con base objetiva suficiente para conocer la dedicación del profesorado a labores de investigación, de gestión y a otras actividades docentes distintas de las de impartir docencia en estudios de grado, de máster y en títulos de ciclo a extinguir.

Trámite de alegaciones. Se dio traslado del informe provisional a la Universidad de Burgos, al interventor general de la Administración de la Comunidad, a la Dirección General de Presupuestos y Estadística y a la Dirección General de Universidades e Investigación para que, en el plazo de veinte días naturales, formularan alegaciones. Hay que poner de manifiesto que, a excepción de la Dirección General de Universidades e Investigación, que no presentó alegaciones, el resto de los destinatarios las presentaron en plazo y han sido analizadas pormenorizadamente, dando lugar, cuando han sido admitidas, a las modificaciones pertinentes.



Organización de la Universidad.

La Universidad de Burgos desarrolla todas sus actividades en la provincia de Burgos, y dispone de un único campus. El número de alumnos matriculados en las titulaciones oficiales en el curso dos mil once-dos mil doce fue de 8.624; y en dos mil doce-dos mil trece de 8.298; lo que supuso un descenso de 326 (un 3,78 %). Dispone de cuatro facultades (Ciencias, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Humanidades y Educación) y dos escuelas de doctorado.

De acuerdo con el Artículo 13 de la LOU y 42 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, el gobierno de la Universidad se ejerció a través de los siguientes órganos y cargos: órganos colegiados de ámbito general (el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y Claustro Universitario); órganos colegiados de ámbito particular (las Juntas de Facultad y de Escuela, y los Consejos de Departamento, y Consejos de Institutos Universitarios de Investigación); órganos unipersonales de ámbito general (el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente); órganos unipersonales de ámbito particular (los decanos de facultad, los directores de escuela, de departamentos y de los institutos universitarios de investigación).

El análisis se ha centrado en la composición de los órganos colegiados de carácter general de la Universidad y de los Consejos de Departamento.

La Universidad de Burgos, en lo concerniente a la composición de los tres órganos colegiados de carácter general (Consejo Social, Claustro Universitario y Consejo de Gobierno), incumple con carácter general lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, ya que la composición porcentual de los mismos supera ampliamente los límites establecidos, según los cuales las personas de cada sexo no deben superar el 60 % ni ser menos del 40 %.

La Universidad, en el periodo de objeto de fiscalización, no disponía de un plan estratégico marco que estableciese, para un mismo ámbito temporal y para el conjunto de las diferentes áreas de gestión, los objetivos y líneas estratégicas, las acciones encaminadas a su consecución y los indicadores que permitan el seguimiento y el análisis de la eficacia y eficiencia de sus actividades. Sí que dispone de planes parciales en materia de investigación, docencia y recursos humanos, pero con ámbitos temporales de ejecución diferentes y que no siempre disponen de indicadores que posibiliten su seguimiento.

En cuanto a los organismos con personalidad jurídica diferenciada de la Universidad, pero vinculados o dependientes de la misma a treinta y uno de diciembre, cabe destacar lo siguiente: no había ninguna entidad participada por la Universidad en su capital social o fondo patrimonial equivalente en más de un 50 %. La Fundación General de la Universidad de Burgos estaba participada en su dotación fundacional por la Universidad en un 45,76 %. No obstante, ha de considerarse como integrante del sector público tanto por estar en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma, así como por otras razones de índole jurídico.

El Artículo 240 de los Estatutos establece como objetivo fundamental cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universidad. La mayoría de los integrantes del Patronato son designados por los órganos dependientes de la Universidad y sus actividades se desarrollan mayoritariamente en instalaciones universitarias.



En cuanto al Servicio de Control Interno, se manifiesta lo siguiente: los medios materiales y humanos destinados en el Servicio de Control Interno son insuficientes, teniendo en cuenta el volumen de los recursos gestionados por la Universidad de Burgos. El Servicio de Control Interno depende orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del rector, de acuerdo con el Artículo 232 de los estatutos. No obstante, los Artículos 14 y 82 de la LOU establecen que corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el control de las inversiones, gastos, ingresos, mediante las correspondientes técnicas de auditoría. También corresponde al rector la competencia para el nombramiento del jefe de servicio de control interno.

De acuerdo con su normativa interna, el servicio de control interno eleva al rector para su aprobación anual un plan de control interno en el que se establecen las previsiones de actuaciones a realizar en el ejercicio. Así se hizo en dos mil doce, aunque se modificó por la reducción del personal destinado al control.

La Universidad de Burgos dispone de un manual de funciones correspondiente al servicio de control interno y de procedimientos escritos aprobados por el gerente para cada una de las actividades a realizar por el servicio de control interno. El servicio de control interno realiza la fiscalización previa de anticipos de caja fija, pagos a justificar, expedientes de contratación, modificaciones presupuestarias y expedientes de ayudas y becas. No se han llevado a cabo auditorías relacionadas con las subvenciones concedidas.

En cuanto al control financiero, se realizan anualmente dos tipos de informes: uno referente a gastos y otro relativo a ingresos. Anualmente se confecciona una memoria anual de los resultados más relevantes de las actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, con las recomendaciones que resulten aconsejables.

Actividad económico-financiera.

El Artículo 81.1 de la LOU establece la posibilidad de efectuar una programación plurianual, así como el establecimiento de contratos-programas. La Comunidad Autónoma no ha cumplido el citado precepto y no ha establecido el marco regulatorio para la elaboración de la... por las Universidades de las programaciones plurianuales. La Universidad de Burgos, a pesar de lo establecido en el Artículo 228 de los Estatutos y el Artículo 18 de su normativa económico-financiera no ha elaborado una programación plurianual que recoja los objetivos, la financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos. Existió un contrato-programa relativo a la financiación de la Universidad, con una duración del dos mil siete al dos mil diez, y otro convenio de colaboración para la ejecución de un programa de inversiones en el periodo dos mil siete-dos mil once.

El presupuesto de la Universidad, incumpliendo el Artículo 21 de la normativa económico-financiera y los Artículos 93 y 94 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, no establece una clasificación orgánica por centros de coste o unidades gestoras. La UBU solicitó y obtuvo la pertinente autorización de los costes de personal docente y no docente con carácter previo a la aprobación de los presupuestos, si bien se concedió por la Consejería de Educación sin el necesario informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística.

La Universidad de Burgos no aprobó con carácter previo a los presupuestos el límite máximo de gasto de carácter anual, tal como exige el Artículo 81 de la LOU. La Universidad de Burgos aprobó los presupuestos de dos mil doce el ocho de



noviembre del mismo año, por lo que se prorrogaron automáticamente los del ejercicio anterior, hecho que se ha venido produciendo en los nueve años anteriores. El Consejo Social al aprobar los presupuestos de la Universidad de dos mil ocho a dos mil diez, no aprobó los presupuestos de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras Inmobiliarias de la Universidad, cien por cien titularidad de la Universidad de Burgos.

La Junta de Castilla y León no ha establecido normas y procedimientos específicos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades Públicas de Castilla y León acordes con sus peculiaridades organizativas y de gestión. Sin embargo, la Universidad de Burgos, al igual que el resto de las Universidades Públicas de Castilla y León, ha aprobado sus respectivas normas o bases de... de gestión de ejecución del presupuesto, por lo que coexisten tantas normas y procedimientos como Universidades, lo cual dificulta el control.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias en dos mil doce únicamente realizó transferencias de crédito en gastos de personal y gastos financieros, por lo que las modificaciones presupuestarias fueron de cero.

Las obligaciones reconocidas en dos mil doce ascendieron a 48.216.000 euros, y el grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue del 89,53 %, lo que supuso unos remanentes de crédito de 5.368.000 euros, de los que 3.967.000 correspondieron a inversiones reales -Capítulo 6-, cuya ejecución solo alcanzó el 58,90 %. El nivel de pago frente a las obligaciones reconocidas fue del 96,86 %. Los derechos reconocidos alcanzaron los 50.475.000 euros, con un grado de ejecución del 93,73 %.

Los pagos que realiza la Universidad de Burgos a determinados becarios se registran en el Capítulo 4 del presupuesto de gastos y en la contabilidad económico-financiera como transferencias y subvenciones, a pesar de que la relación existente con ellos es asimilable a los trabajadores por cuenta ajena, por lo que debería de imputarse al Capítulo 1.

La Universidad de Burgos no separa las tasas de los precios públicos, a pesar de su diferente naturaleza jurídica, y aunque haya epígrafes diferenciados para efectuar las correspondientes anotaciones. Los ingresos por precios públicos de matrículas de enseñanzas oficiales se contabilizaron de acuerdo con la normativa.

En relación a los ingresos derivados de la matriculación por precios de enseñanzas propias se producen las siguientes incidencias o incumplimientos. La Universidad de Burgos registra los ingresos procedentes de los precios satisfechos en concepto de matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos derivados de las enseñanzas propias, y contabiliza a nivel presupuestario y a nivel económico-financiero como si fuesen precios públicos. Lo cierto es que estos ingresos tienen el carácter de precios privados y, en consecuencia, se deben registrar presupuestariamente en "Otros ingresos procedentes de prestación de servicios", y en el ámbito financiero en "Ingresos por servicios diversos".

La Fundación General de la Universidad de Burgos, siguiendo el criterio del Consejo de Cuentas, ha reflejado correctamente los ingresos derivados de la gestión de títulos propios de la Universidad, cuya compensación es del 7,5 %. Sin embargo, la Universidad, incumpliendo el Artículo 81.3 de la LOU, no ha recogido en sus cuentas anuales el 92,5 de los ingresos de matriculación de estos títulos propios, solo ha registrado el 7,5 % de la retribución, ni tampoco ha registrado contablemente los gastos derivados de la impartición de títulos ni la compensación económica retenida por la fundación.



Los derechos reconocidos por operaciones corrientes experimentaron un incremento del 8 % en el periodo dos mil ocho-dos mil doce. Guarda relación con la subida de los precios públicos para el curso dos mil doce-dos mil trece y la disminución de las transferencias para financiar los gastos corrientes de la Universidad. Así, se ha incrementado en 5.626.000 euros la partida de tasas y precios públicos -81,78 %- y la partida de transferencias corrientes ha disminuido en 2.056.000 euros -5,71 %-. En este mismo periodo la Universidad ha disminuido las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes en un 5,72 %, en los siguientes conceptos: Capítulo 1, de "Personal", 3,79 %; Capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", 10,95 %; Capítulo 4, "Transferencias corrientes", 25,42 %. Como consecuencia de todo ello, en el periodo dos mil ocho-dos mil doce los derechos reconocidos totales se redujeron un 4,57 % y las obligaciones totales experimentaron un retroceso del 13,86 %, lo que ha originado un superávit de 5.339.000 euros.

El resultado presupuestario y el saldo presupuestario reflejados en las cuentas anuales de dos mil doce ascendieron a 2.421.000 euros y a 2.260.000 euros respectivamente. Una vez consideradas las desviaciones de financiación, tanto positivas como negativas de los gastos con financiación afectada, el superávit de financiación de la Universidad de Burgos ascendió a 3.518.000 euros.

En relación al remanente de tesorería durante el periodo dos mil ocho-dos mil doce cabe señalar lo siguiente:

Entre dos mil ocho y dos mil once los remanentes de tesorería no afectados por la Universidad fueron negativos, lo que evidenciaba importantes desequilibrios en la ejecución presupuestaria. La Universidad de Burgos no adoptó medidas específicas para sufragar los déficits generados, si bien es cierto que ni la Comunidad Autónoma ni la misma Universidad habían previsto una regulación sobre la financiación de los remanentes de tesorería negativos. En los años dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez, se financiaron créditos para gastos con remanentes de tesorería afectados por importe de 14.000, 300.000 y 717.000 euros, respectivamente, sin que hubiese financiación para ello, ya que los remanentes de los años dos mil siete a dos mil nueve fueron negativos.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 14/2012, el nuevo Artículo 81.5 de la LOU exigía que en el caso de remanente de tesorería negativo el Consejo Social debía acordar una reducción de los gastos en los nuevos presupuestos igual al déficit producido. Sin embargo, el Consejo Social no adoptó esta medida en el ejercicio dos mil doce.

La Ley de Hacienda podría suponer una limitación de la autonomía económica-financiera de las Universidades y de su potestad de autoorganización por las siguientes razones:

La Ley de Hacienda de la Comunidad sujeta al control interno de la Intervención General la gestión económico-financiera de las Universidades Públicas mediante la auditoría pública, a pesar de que, de acuerdo con el Artículo 14 de la LOU y el 24 de la Ley de Universidades de Castilla y León, corresponde al Consejo Social la supervisión de sus actividades económicas y el control de las inversiones y gastos mediante las correspondientes técnicas de auditoría.

La Ley de Hacienda, en su Artículo 232, obliga a las Universidades a remitir sus cuentas anuales a la Junta de Castilla y León a efectos de la formación de la



cuenta general de la Comunidad. En definitiva, hay una doble rendición, por cuanto el Artículo 81.5 de la LOU obliga a la rendición directa de las cuentas anuales ante el Consejo de Cuentas.

La inclusión en el sector público de las fundaciones participadas mayoritariamente por las Universidades públicas supone que sus cuentas anuales deban remitirse a la Comunidad Autónoma a efectos de la formación de la cuenta general. Sin embargo, el Artículo 84 de la LOU establece que deben rendirse en los mismos plazos y procedimientos que las Universidades, por lo que también han de rendirse directamente al Consejo de Cuentas de Castilla y León. En definitiva, supone una doble rendición.

La inclusión de las cuentas anuales de las Universidades Públicas en la cuenta general de la Comunidad implica que determinados datos económicos de las Universidades deben ser objeto de aprobación por las Cortes de Castilla y León -Artículo 234 de la Ley de Hacienda-. Sin embargo, de acuerdo con la LOU -Artículo 2.2.h y 14- corresponde a la Universidad la gestión de sus presupuestos y al Consejo Social la aprobación de sus cuentas anuales. Así se da la contradicción de que los Presupuestos de la Comunidad aprobados por las Cortes de Castilla y León no incluyen los presupuestos de las Universidades y, sin embargo, la cuenta general de la Comunidad sí que incluye datos de las cuentas anuales de las Universidades de Castilla y León.

El retraso por parte de la Universidad de Burgos en la presentación de las cuentas anuales a la intervención general, junto al retraso en la emisión de los informes de auditoría, de acuerdo con los plazos previstos en el Artículo 232.2 de la Ley de Hacienda, determinaron que sus cuentas anuales fueran aprobadas por el Consejo Social sin esos informes de auditoría y que la cuenta general de la Comunidad no incorporara dichos informes de auditoría, según establece el Artículo 26 de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008.

El contenido de las cuentas anuales de la Universidad de Burgos, en líneas generales, se ajusta al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León, si bien utiliza el sistema Universitas XXI, elaborado por la Oficina de Cooperación Universitaria en colaboración con la Intervención General del Estado, que toma como base la normativa contable estatal.

La Universidad de Burgos, al cierre del ejercicio dos mil doce disponía de 42 cuentas corrientes, si bien es cierto que, con posterioridad, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43.3 de la normativa económico-financiera de la Universidad se han reducido a siete; importante disminución, aunque se debería ponderar su reducción para mejorar el control de tesorería.

La Universidad de Burgos, a finales del ejercicio dos mil nueve y principios del dos mil diez, para hacer frente a importantes desequilibrios presupuestarios entre ingresos y gastos producidos en ejercicios anteriores, contrató tres préstamos bancarios a plazo de diez, quince y quince años respectivamente, por un importe global de 11 millones de euros, con dos años de carencia, al amparo de un convenio suscrito con la Comunidad de Castilla y León. Es de señalar que al cierre del ejercicio dos mil doce el capital pendiente de amortizar era de 7.094.000 euros.

De acuerdo con el informe de auditoría de cuentas anuales de la Universidad del ejercicio dos mil doce, la Universidad llegó a un acuerdo extrajudicial con la



empresa Ferrovial Agroman, aprobado por el Consejo Social el diecisiete de diciembre de dos mil doce, comprometiéndose al abono de 1.112.727 euros, si bien no se reflejó contablemente en las cuentas anuales.

El resultado económico patrimonial de dos mil doce fue negativo en 1.719.000 euros, mientras que en dos mil once logró un resultado positivo de 2.638.000 euros. Ello es consecuencia de que si bien han disminuido los gastos en 2.332.000 euros, los ingresos lo hicieron en 6.691.000 euros, debido a la disminución de las transferencias, fundamentalmente las correspondientes a la Comunidad Autónoma.

En la Universidad de Burgos, al igual que en el resto de las Universidades de Castilla y León, la financiación proviene fundamentalmente de tres fuentes: las transferencias para gastos corrientes y de capital, los ingresos por tasas y precios públicos, los procedentes de operaciones de endeudamiento. No obstante, es conveniente señalar que la fijación de los importes de los precios públicos de las transferencias corrientes y de capital, así como las operaciones de endeudamiento corresponde a la Comunidad Autónoma.

Al amparo del contrato-programa existente entre dos mil siete y dos mil once, la Universidad de Burgos tenía un marco estable de financiación acorde con sus necesidades.

En cuanto a los precios públicos, hasta el año dos mil doce-dos mil trece, la Comunidad fijó los mismos precios públicos para todas las Universidades. Estos recursos no fueron suficientes para hacer frente a los gastos, originando importantes desequilibrios presupuestarios, lo que implicó un endeudamiento a corto plazo a cuyo fin se formalizó un convenio con la Comunidad Autónoma para convertir ese endeudamiento por tres préstamos a largo plazo por importe de 11 millones de euros, de los cuales 3.730.000 euros asumía la Comunidad Autónoma.

Al no existir contrato-programa y concluida la vigencia del convenio, la Universidad de Burgos tiene dificultades para elaborar sus presupuestos, así como para establecer programaciones plurianuales. Es de señalar que las transferencias para gastos corrientes de la Comunidad Autónoma entre los años 2010 y 2012 bajaron 5.416.000 euros.

La Junta de Castilla y León, mediante el Decreto 25/2012, de fijación de los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos en el curso 2012-2013, elevó de manera considerable los precios públicos a satisfacer en ese ejercicio por las enseñanzas oficiales respecto al curso anterior. El incremento medio de los créditos, según los datos del ministerio, fue del 37,60 % para las enseñanzas de primer grado y segundo ciclo; de un 41,90 % para las enseñanzas de grado; y de un 63,70 % para las enseñanzas de máster no habilitante. La subida supuso un incremento en la recaudación de los ingresos procedentes de matrículas de enseñanzas oficiales de 3.445.000 euros, si bien hubo un significativo descenso de alumnos -319-, y sobre todo del número de créditos matriculados -64.452- y de alumnos equivalentes -1.076-.

Gestión.

A treinta y uno de diciembre de dos mil doce, los recursos humanos de la Universidad de Burgos estaban integrados por 1.127 personas, de los cuales 749 correspondían a personal docente e investigador -el 66 %- y 378 a personal de la



administración y servicios -34 %- . Esta reducción del 1 % ha afectado principalmente al personal docente investigador funcionario, que ha disminuido en doce personas -3,42 %- respecto al dos mil once, como consecuencia de los planes de jubilación anticipada impulsados por la Universidad, como por la tasa de reposición del 10 % que estableció la Ley de Presupuestos Generales del Estado de dos mil doce. En cuanto al personal docente investigador laboral, la reducción ha sido mayor, 29 personas menos que en dos mil once.

La Universidad no dispone de procedimientos de control que permitan verificar que las retribuciones que percibe un profesor universitario que participa en la ejecución de contratos del Artículo 83 de la LOU, gestionados por la UBU o por la Fundación General de la Universidad de Burgos, no exceden en un 50 % de la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente en régimen de dedicación a tiempo completo.

Se ha efectuado un muestreo de personal de todas las categorías y se ha llegado a la conclusión de que las retribuciones no han experimentado ningún incremento respecto al año anterior, por lo que se ha cumplido con lo dispuesto tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dos mil doce como con el Real Decreto-ley 20/2012, de trece de julio, en orden a la paga extraordinaria de diciembre de dos mil doce.

La Universidad de Burgos registra en el Capítulo 6, Inversiones Reales, las retribuciones y cuotas sociales correspondientes al personal docente investigador, al personal de administración y servicios, a los becarios seleccionados y al personal contratado con cargo a proyectos de investigación, contratos del Artículo 83 y convenios de investigación, al personal investigador en formación, a los investigadores de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, al personal investigador de reciente titulación universitaria y al personal técnico de apoyo. Sin embargo, debería registrarse en el Capítulo 1 del presupuesto de gastos.

El coste de personal, tanto el imputado en el Capítulo 1 como el imputado en los Capítulos 4 y 6, ascendió a 36.743.000 euros y a 34.834.000 euros en los años dos mil once y dos mil doce respectivamente. Es decir, una disminución de 1.908.000 euros, y porcentualmente el 5,19 %. Fue debido tanto a la disminución del personal como a la supresión de la paga extraordinaria.

La Consejería de Educación autorizó a la Universidad de Burgos el Capítulo 1 del presupuesto para el ejercicio dos mil doce por importe de 33.476.000 euros, ejecutándose 33.127.000 euros. No obstante, el coste que debió autorizarse era no solo el del Capítulo 1, sino también el relativo al personal docente e investigador contratado con cargo al Capítulo 4.

En el ámbito de la autonomía que le atribuye la LOU, la Universidad de Burgos regula la carga docente que corresponde al profesorado. Se fija la carga docente del personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo en dos fases: la primera determina la capacidad docente inicial, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 68 de la LOU; la segunda calcula lo que se denomina "capacidad docente efectiva", que permite reducir la capacidad docente en la normativa estatal en base a las actividades docentes de grado y máster. En dos mil catorce se ha aprobado un nuevo sistema que sigue incidiendo en la reducción de la carga docente.



Se puede afirmar que tanto el sistema anterior como el vigente, desde dos mil catorce, no siguen la filosofía del Artículo 68 de la LOU y del Real Decreto-ley 14/2012, de veinte de abril, que, si bien contempla con carácter general una carga de 24 créditos, admite disminuir hasta los dieciséis en función de la actividad investigadora, o aumentarlo hasta los 32 cuando no se acredite esa actividad.

Esta situación permite que algunos profesores tengan una carga docente inferior a 5,33 horas a la semana y otros hasta las 10,66 horas a la semana.

En el conjunto de la Universidad de Burgos, el número de créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo durante los cursos dos mil ocho -dos mil nueve, dos... a dos mil doce -dos mil trece, se ha incrementado hasta los 26 créditos, por encima de los 24 exigidos con carácter general. No obstante, es conveniente aclarar que en Ciencias el número de créditos impartidos es de 15, lo que pone de manifiesto un sobredimensionamiento del profesorado en relación a los créditos impartidos.

Es preciso tener en consideración que el incremento producido en los cursos dos mil once -dos mil doce y dos mil doce y dos mil trece no es producto del aumento del número de horas de docencia del profesorado, sino que se justifican por la disminución del número de profesores equivalentes a tiempo completo, y sobre todo por el aumento del número de créditos impartidos.

En cuanto a la gestión de personal, cabe poner de manifiesto las siguientes incidencias:

La Universidad de Burgos dispone de dos Relaciones de Puestos de Trabajo: una para el personal docente investigador, tanto funcionario como laboral; y otra para el PAS, tanto funcionario como laboral.

Los controles de presencia y de cumplimiento de horarios solo afectan al personal de la administración y servicios. En consecuencia, se desconoce si el profesorado a tiempo completo cumple con el horario de treinta y siete horas y media semanales exigible conforme a la legislación vigente.

La Universidad de Burgos, en dos mil once, al amparo de la LOU, creó la Comisión Permanente de Igualdad de la Universidad para el desarrollo de las funciones que la ley atribuye a las denominadas Unidades de Igualdad.

La Universidad tiene establecidas asignaciones económicas por jubilación obligatoria o lo... voluntaria a los 64 años, por invalidez permanente absoluta o por el fallecimiento de su personal de administración laboral y su personal docente investigador laboral. Entre dos mil cinco y dos mil doce se acogieron a ella 33 personas, con un coste de 685.000 euros. Merece destacar la incentivación de la jubilación voluntaria del personal docente e investigador funcionario, a la que se acogieron 29 personas entre dos mil nueve y dos mil doce, con un coste en esos ejercicios de 619.000 euros, y costes adicionales para los nueve años siguientes por importe de 1.363.000 euros.

Estos premios e incentivos para la jubilación tienen la consideración de compromisos por pensiones, por lo que deben disponer de la correspondiente cobertura. A pesar de ello, la Universidad no ha hecho la previsión oportuna, por medio de contratos de seguro o planes de pensiones, por lo que debe financiarlos con cargo al presupuesto en el que tienen lugar las contingencias. El sistema de prestación esta-



blecido por la Universidad de Burgos para pagar los premios de jubilación elude los límites que las leyes de presupuestos anuales imponen a las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos para la contingencia de jubilación, fallecimiento o invalidez.

La actividad investigadora de la Universidad de Burgos se realiza a través de los grupos de investigación reconocidos: setenta y nueve en dos mil doce y sesenta y cuatro en la actualidad, así como a través de otros investigadores que desarrollan su actividad investigadora en solitario o integrados en grupos de investigación de otras Universidades.

Dentro de la actividad investigadora, hay que distinguir entre la financiada por la propia Universidad y la financiada mediante proyectos de investigación, contratos del Artículo 80.3 de la LOU y convenios de investigación.

La investigación propia se canaliza a través de un programa propio gestionado por el Servicio de Gestión de la Investigación, que depende orgánicamente de la Gerencia y funcionalmente del vicerrector de la investigación. Los recursos utilizados por este concepto en dos mil doce ascendieron a 269.000 euros.

La investigación financiada mediante proyectos nacionales, regionales y europeos, contratos del Artículo 83 y convenios de investigación se gestionan por la UBU y por la Fundación General de la Universidad de Burgos. La financiación, de modo mayoritario, corresponde al sector privado, contratos del Artículo 83 en su... en un porcentaje del 71,87 %. Sin embargo, los proyectos y convenios se financian con fondos públicos en su mayor parte, bien sean autonómicos (14,21 %) o estatales (11,14%).

En el año dos mil doce, el número total de patentes inscritas en la Oficina Española de Patentes y Marcas era de diecinueve, siendo cinco las inscritas en el ejercicio. No es fácil determinar el coste de los proyectos que culminan con la inscripción de una patente, dado que en numerosas ocasiones es el resultado de varios proyectos que se dilatan en el tiempo. El número de licencias obtenidas a partir de las patentes inscritas en dos mil doce fue de una.

Los alumnos que ingresaron en el curso académico dos mil doce-dos mil trece fueron 2.016, por lo que, ante las plazas ofrecidas de 2.710, la satisfacción de la oferta se situó en un 74 % de media. La satisfacción de la oferta en todas las ramas ha estado por debajo del 100 %. Las ramas de Artes, Humanidades, Ciencias, Ingenierías y Arquitecturas se situaron entre el 35, 56 y 62 % respectivamente; es decir, hubo un exceso de oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos ha experimentado un crecimiento del 4 %, destacando los incrementos en las ramas de Artes y Humanidades, que crece un 556 %, debido al aumento del número de titulaciones; sin embargo, en Ingenierías y Arquitecturas, presenta una evolución negativa del 26 % en los últimos cinco años.

Los alumnos teóricos por grupo oscilan entre los 14 de Ciencias y los 40 de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por su parte, la media de alumnos equivalentes por profesor equivalente, para el conjunto de la Universidad de Burgos, es de 15 alumnos. No obstante, es menor en todas las ramas, con excepción de Ciencias Sociales y Jurídicas.



Los alumnos graduados han aumentado los últimos cinco años un 54 %, debido a los aumentos en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura. La única rama con evolución negativa en el periodo ha sido Ciencias, con un retroceso del 28 %.

Costes.

La Universidad de Burgos no había implantado un sistema de contabilidad analítica en los ejercicios fiscalizados. Se ha establecido esta obligación para el ejercicio dos mil quince-dos mil dieciséis por el Decreto 14/2012, debiéndose relacionar los ingresos por precios públicos con los costes de prestación del servicio. Ha de dejarse constancia que se han realizado análisis previos y, según lo manifestado, su implantación ha comenzado en enero del presente año.

El coste de la Universidad en dos mil doce ha ascendido a 55.529.000 euros, de los que 53.075.000 corresponden a la enseñanza y 2.453.000 euros a investigación. El coste de los títulos propios fue de 2.004.000 euros y el de las enseñanzas oficiales 51.072.000 euros.

El índice de cobertura del coste total de la enseñanza por los alumnos es del 16 %, excluida las aportaciones por becas. El coste de la enseñanza oficial en dos mil doce se distribuye, por ramas de enseñanza, entre: Arte y Humanidades, con 2.576.000 euros; Ciencias, con 2.969.000 euros; Ciencias de la Salud, con 4.397.000 euros; Ciencias Sociales y Jurídicas, con 22.041.000 euros; e Ingenierías y Arquitectura, con 19.089.000 euros.

El coste por curso de un alumno equivalente al curso completo de grado y máster en dos mil doce oscila entre los 5.544 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 19.124 euros de Ciencias. Si hablamos del coste de un graduado, oscila entre los 16.020 euros de Ingenierías y Arquitectura y los 96.053 de Ciencias. En máster, el coste fluctúa entre los 24.030 de Ingenierías y los 120.066 de Ciencias.

Recomendaciones.

Primera. El servicio de control interno de la Universidad debería depender orgánicamente del Consejo Social, en aras de un cumplimiento más eficaz de sus funciones y de una mayor independencia respecto de las distintas unidades gestoras de gastos e ingresos.

Dos. La Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Hacienda debería establecer, en coordinación con las Universidades Públicas de Castilla y León, una única estructura funcional para los presupuestos de gastos de las Universidades Públicas de Castilla y León, y, por otro lado, debería desarrollar con un mayor nivel de detalle la estructura de la clasificación económica de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a efectos de que esta recoja con un mayor nivel de desarrollo todos los ingresos y gastos de los presupuestos de las instituciones universitarias. De esta forma, se conseguiría una mayor homogeneidad de las estructuras presupuestarias de las Universidades Públicas de Castilla y León y se facilitarían su control y análisis.

Tres. La Universidad de Burgos debería aprobar sus presupuestos con anterioridad al comienzo del ejercicio en que serán de aplicación, ya que el retraso en su aprobación imposibilita su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión, a la vez que desvirtúa su utilidad como instrumento de programa-



ción de la actividad económico-financiera. Para facilitar esta tarea, a efectos de que las Universidades puedan estimar mejor sus previsiones de ingresos, la Comunidad Autónoma, en ausencia de contrato-programa, debería comunicar a la Universidad, con la antelación suficiente la cantidad total a percibir para el ejercicio siguiente.

Cuatro. La Comunidad Autónoma de Castilla y León, para un mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades, debería establecer unas normas y procedimientos específicos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades Públicas de Castilla y León. De esta forma, se establecerían normas más adecuadas a sus peculiaridades organizativas y de gestión, y se evitaría que, ante la ausencia de normativa específica, las Universidades continuaran aprobando, año tras año, las denominadas bases de ejecución presupuestaria.

Las Cortes de Castilla y León, en desarrollo de la iniciativa legislativa del Artículo 87.2 de la Constitución Española y del Artículo 24.6 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, deberían adoptar las medidas que se consideren más adecuadas para que por parte de las Cortes Generales se modifique la Ley Orgánica de Universidades a efectos de: ampliar el concepto de fundación, empresas u otras personas jurídicas similares dependientes de las Universidades, en el que, además de tenerse en cuenta la participación mayoritaria en el capital social o fondo patrimonial equivalente, se tengan en cuenta otros parámetros como el control o dominio efectivo del patronato o junta general y la financiación mayoritaria por parte de la Universidad; instar la aprobación conjunta por el Consejo Social de los presupuestos de las fundaciones, empresas u otras personas jurídicas similares vinculadas o dependientes de... de las Universidades. De esta forma, los ámbitos subjetivos e institucionales de presupuestos y cuentas anuales de las Universidades a aprobar por los Consejos Sociales serían los mismos; además, la propia Universidad, en el marco de su autonomía de organización y económico-financiera, debería introducir esas mismas modificaciones en sus estatutos o normas de gestión presupuestaria.

La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Hacienda, debería establecer normas a efectos de que los presupuestos de las Universidades se consolidasen con los presupuestos de las fundaciones, empresas o cualquier otra persona jurídica similar vinculada o dependiente de las mismas. De esta forma, el Consejo Social, en el momento de proceder a la aprobación de los presupuestos, podría conocer con exactitud la totalidad de los ingresos y gastos que se derivan de las actividades universitarias de educación e investigación.

Siete. Considerando que, de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria, las Cortes de Castilla y León deben aprobar el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma, en términos SEC-2010, con carácter previo a la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad, que además las Universidades y sus entidades vinculadas y dependientes se integran en el subsector de Comunidades Autónomas del SEC-2010, y que, por consiguiente, es conveniente que las Cortes de Castilla y León puedan verificar el cumplimiento de ese límite al finalizar el ejercicio, deberían efectuarse las modificaciones normativas que sean necesarias para que los presupuestos y las cuentas anuales de las Universidades y los de sus entidades vinculadas o dependientes se remitan a las Cortes de Castilla y León a efectos informativos. De esta forma, además, se daría cumplimiento al principio de transparencia de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que



exige que los presupuestos y las cuentas generales de las Comunidades Autónomas integren información sobre todos los sujetos y entidades incluidas en el subsector de Comunidades Autónomas del SEC-2010.

Ocho. A efectos de evitar una posible limitación de la autonomía económico-financiera de las Universidades, las Cortes de Castilla y León deberían valorar la posibilidad de modificar la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad para dotarla de una mayor coherencia con la normativa orgánica y básica de la Ley Orgánica de Universidades. Para ello, deberían suprimirse las Universidades y sus entidades dependientes del ámbito subjetivo de la ley, y sus cuentas anuales deberían de excluirse de la cuenta general de la Comunidad. De esta forma, se evitaría la doble rendición, directa e indirecta, ante el Consejo de Cuentas de las cuentas anuales de las Universidades y sus entidades dependientes.

Noveno. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería elaborar un nuevo Plan General de Contabilidad Pública para la Comunidad de Castilla y León, adaptado al Plan General de Contabilidad estatal, aprobado mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1307/2010, de trece de abril, considerando que se trata de un plan marco para todas las Administraciones públicas, y el tiempo transcurrido desde la aprobación de aquel.

A continuación, una vez aprobado este nuevo plan, debería plantearse si este va a ser directamente aplicable a las Universidades Públicas, o, en su caso, la necesidad de establecer una adaptación sectorial para las mismas. Además, debería eliminarse la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, ya que, considerando el tiempo transcurrido desde su redacción inicial, no parece tener sentido que continúe manteniéndose indefinidamente.

En el caso de que se optase para que el nuevo plan fuera directamente aplicable, debería incluirse a las Universidades dentro del ámbito subjetivo de la Orden en la que se aprueba el nuevo plan. Al mismo tiempo, la Comunidad Autónoma, como Administración que ostenta la tutela financiera, y con fundamento en la norma que impone que el sistema contable y las cuentas anuales de las Universidades Públicas deben adaptarse a la normativa autonómica, de acuerdo con el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades, debería, en colaboración con ellas, adoptar las medidas pertinentes para la implantación en las mismas del Sistema de Información Contable de la Comunidad.

Décimo. En el nuevo Plan General de Contabilidad Pública que debe elaborarse por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, debería establecerse la obligatoriedad de incluir información en la memoria de las cuentas anuales sobre los gastos con financiación afectada.

Undécimo. La Universidad, además de formular y aprobar individualmente las cuentas anuales de la misma y las de sus entidades vinculadas o dependientes, debería formular y aprobar las cuentas consolidadas del grupo con el que forma una unidad de decisión, ya que de esta forma se mostrarían de forma conjunta las actividades desarrolladas por la Universidad, tanto directamente como de forma indirecta, por medio de entidades creadas con el fin de cooperar con ellas en el cumplimiento de sus fines. A estos efectos, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Hacienda, debería emitir normas expresas que regulen la obligación y los pro-



cedimientos a utilizar para que cada una de las Universidades Públicas formule y apruebe esas cuentas consolidadas, y para que estas se rindan posteriormente de forma directa al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Duodécima. La Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta la previsión normativa contenida en el Artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y 48.2 de la Ley de Universidades de Castilla y León, debería suscribir un nuevo contrato-programa, de carácter plurianual, con la Universidad, similar al suscrito para el periodo 2007-2010. Mediante ese contrato-programa, a partir de los ingresos por precios públicos y por transferencias, se podría garantizar un mínimo de financiación vinculado a la consecución de unos objetivos. De esta forma la Universidad conocería con una mayor antelación el importe de sus ingresos, lo que redundaría en una mejora de su planificación y gestión presupuestaria.

Decimotercera. La Universidad, en el ejercicio de su autonomía, reconocido en el Artículo 2.2.6 de la Ley Orgánica de Universidades, para la determinación de las condiciones en que debe desarrollar sus actividades el personal docente e investigador, considerando el actual contexto de contención del gasto público y, sobre todo, las importantes restricciones impuestas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para la reposición de personal, debería, en uso de la posibilidad que le concede el Real Decreto-ley 14/2012, de veinte de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, aumentar la carga docente del profesorado a tiempo completo que no acredite sexenio vivo hasta las 320 horas anuales, respecto a las 240 horas que contempla actualmente en su normativa. De esta forma, la Universidad evitaría tener que acudir en el futuro a contratación de personal asociado para cubrir los desequilibrios originados por la reducción de efectivos impuesta por la ley en la estructura de la plantilla de algunos departamentos, aumentando la productividad del profesorado que no acredite estar realizando actividad investigadora, y aumentando, al mismo tiempo, la eficiencia en la prestación del servicio público de Educación Superior.

Decimocuarta. La Universidad debería externalizar los compromisos por pensiones asumidos en convenio colectivo con su personal de administración y servicios, y personal docente e investigador laboral, y con su personal docente e investigador funcionario por acuerdo del Consejo de Gobierno mediante contratos de seguro, planes de pensiones o una combinación de ambos, ya que, por un lado, se distribuiría presupuestariamente su coste durante los años en que se prestan los servicios por los trabajadores, evitando que se aplique en su totalidad al presupuesto del año en que se abonen los compromisos, y, por otro, se podría verificar el respeto de los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro. Además, de esta forma se trasladaría la gestión de los recursos a entidades especializadas en la gestión e inversiones financieras, a entidades gestoras de fondos de pensiones y entidades aseguradoras, lo que redundaría, en última instancia, en un menor coste para la Universidad a la hora de financiar y atender sus compromisos por pensiones.

La Universidad y la Fundación General de la Universidad de Burgos, en desarrollo del convenio marco de colaboración del veintitrés de marzo de dos mil cuatro, deberían suscribir un acuerdo específico en el que se regulen de forma detallada los derechos y obligaciones que incumben a ambas partes respecto de la actividad investigadora de la Universidad gestionada por la Fundación. La Universidad y su



Fundación, en general, deberían establecer los necesarios mecanismos de coordinación para que, cuando esta última gestione la impartición de títulos propios o la actividad investigadora de la Universidad, se traslade a la misma la información de ingresos, gastos y activos que sea precisa para que todos ellos se registren contablemente en las cuentas anuales de la Universidad.

La Dirección General de Presupuestos y Estadística debería introducir las siguientes modificaciones en las resoluciones por las que se establecen los códigos de ingresos y gastos que definen la estructura económica de los Presupuestos de la Comunidad:

Los gastos que se derivan de la investigación realizada por las Universidades y que presupuestariamente se reflejan en el Capítulo 6 deberían distribuirse presupuestariamente entre los distintos capítulos, ya que, desde un punto de vista estrictamente económico, la mayor parte de los mismos no pueden considerarse como una inversión. Además, de esta forma se conseguiría una mayor coherencia con la contabilidad económico-financiera, así como una mayor representatividad de los resultados por operaciones corrientes y de capital.

En coherencia con lo anterior, los ingresos por subvenciones destinados a financiar proyectos de investigación deberían reflejarse en el Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) del presupuesto de gastos, en lugar de en el Capítulo 7 (Transferencias de Capital).

Recoger en el Artículo 32 (Otros ingresos procedentes de prestación de servicios), en el... en el Subconcepto 327.09 (Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios), o en uno específicamente habilitado a tal fin, los ingresos recogidos en el Concepto 318 (Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas universitarias propias), ya que estos ingresos no tienen el carácter de precios públicos, sino el de precios privados en la medida en que su fijación corresponde al Consejo Social y a que el servicio prestado no es un servicio público, sino que se caracteriza por hallarse desprovisto de este carácter por no responder a una finalidad legalmente tasada y porque ese servicio o actividad lo presta o lo puede prestar el sector privado.

La Universidad debería adecuar su oferta a la demanda social de la enseñanza mediante la asignación eficiente de los recursos docentes, ajustando su capacidad productiva a la realidad de su demanda y de su capacidad financiera.

Se debería implantar un sistema de contabilidad analítica que permita determinar los costes de las distintas actividades realizadas por la Universidad como soporte necesario para la toma de decisiones.

Opinión.

Los trabajos de fiscalización llevados a cabo por el Consejo de Cuentas de Castilla y León han constatado, a efectos de este informe y teniendo en cuenta los objetivos, el alcance del mismo y las limitaciones encontradas, que:

La Universidad, a pesar de que dispone de una Unidad de Igualdad y de que ha aprobado un Plan de Igualdad, no cumple la normativa para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en lo concerniente a la composición de los órganos colegiados de carácter general.



En el ejercicio 2012, no había ninguna entidad en la que la Universidad de Burgos participara mayoritariamente en su capital social o fondo patrimonial equivalente. La Fundación General de la Universidad de Burgos estaba participada en su dotación fundacional, por parte de la Universidad, en solo un 45,76 %, pero figuraba integrada en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma, dentro del subsector Comunidades Autónomas, por lo que, a efectos de SEC-2010, se considera sector público. Además, como muestra de su dependencia respecto a la Universidad debe indicarse que la Fundación se constituyó con el objetivo fundamental de cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universidad, por lo que su funcionamiento y existencia depende de que la Universidad siga considerando necesario que la Fundación colabore en el desarrollo de sus actividades; que la mayoría de los miembros del Patronato son designados por órganos dependientes de la Universidad o por otros de la Comunidad Autónoma, siendo el Rector Presidente del Patronato; y, finalmente, en que la mayor parte de la actividad de la Fundación se desarrolla a través de centros, estructuras y personal de la Universidad, ya que aquella colabora en la gestión de contratos del Artículo 83 de la LOU en... y convenios de investigación, en la impartición de titulaciones propias de la Universidad y, también, en actividades de extensión universitaria.

La dependencia funcional del rector del Servicio de Control Interno no resulta coherente con lo establecido en los Artículos 14 y 82 de la LOU, que atribuyen al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico-financiero de la Universidad. Además, los medios materiales y humanos destinados en el Servicio de Control Interno son insuficientes, teniendo en cuenta el volumen de recursos gestionados por la Universidad.

La gestión desarrollada por la Universidad en relación con la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto y rendición de cuentas para el ejercicio 2012 se desarrolla, con carácter general, con arreglo a la legalidad aplicable, y las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto, excepto por las salvedades referidas en el apartado III.2 del informe.

La eficiencia y economía de la Universidad de Burgos en la gestión de los recursos públicos relacionados con las áreas de personal, investigación, docencia en la misma se encuentra condicionada por las salvedades recogidas en los apartados III.3.1, III.3.2 y III.3.3 del informe.

La Universidad de Burgos no tenía implantado un sistema de contabilidad analítica en los ejercicios fiscalizados que facilite una adecuada asignación de los costes, tal y como se señala en el apartado III.4. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones para los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, muchísimas gracias. Bueno, el informe desde luego es un informe enormemente denso, enormemente complejo. Y hay que empezar agradeciendo el trabajo.



Fuimos el único grupo que no pudo estar en la reunión, en el encuentro de los grupos parlamentarios, pero usted sabe que no es por falta de deseo por nuestra parte, sino porque nos coincidió a ambos con una Comisión. Pero, en todo caso, haremos un... un encuentro dentro de muy poco, ¿eh?, porque nos parece que estamos ante un órgano que es fundamental, ¿no?, para esta Comunidad. Nosotros siempre hemos defendido desde Izquierda Unida tres órganos elementales en Castilla y León, y fundamentales para facilitar el debate político, que son el Consejo de Cuentas, el CES y el Procurador del Común. Por lo tanto, pues agradecer la... el trabajo, agradecer el informe y agradecer también esta cuestión de las hojas resumen, que la verdad es que es enormemente útil para la... para los grupos políticos y para la ciudadanía, ¿no?, para poder plantear el... el debate, ¿no?

Bueno, hay varios elementos que son muy interesantes en torno al informe. Elementos que yo creo que ponen de manifiesto que hay que cambiar muchas cosas, ¿no?, en el modelo universitario. El informe, lógicamente, tiene una perspectiva presupuestaria, y entiendo que las recomendaciones se realizan desde esa perspectiva presupuestaria, ¿no?, que con arreglo a un análisis presupuestario se realizan unas recomendaciones. Yo políticamente tengo que discrepar de muchas de ellas, porque mi perspectiva, lógicamente, no es una perspectiva puramente presupuestaria, sino una perspectiva política, ¿no? así sucede en algunas de las recomendaciones que se plantean.

Por ejemplo, ¿no?, la... la primera de ellas, y con más claridad, es la recomendación número 13, ¿no?, en la que se habla de aumentar la carga docente, por ejemplo, al profesorado que está a tiempo completo, ¿no? ¿Por qué motivo? Porque la docencia, dentro de la profesión del docente, es lógicamente una parte de su actividad, es solo una parte de su actividad profesional, ¿no? Cuando nosotros le aumentamos la carga a un docente, lo que estamos haciendo es provocar una presión que termina desembocando sobre su actividad de investigación, lo que es la otra gran pata. Lógicamente, ustedes no tienen que tener esta perspectiva porque el análisis es presupuestario, ¿no?, y yo no les estoy achacando a ustedes que no hayan tenido en cuenta, ni mucho menos, sino que entiendo que la función de los grupos parlamentarios es precisamente dar el otro análisis, ¿no? En política creo que es complementario, ¿no?

Por lo tanto, ¿qué se pone de manifiesto a juicio de este grupo político, a juicio de Izquierda Unida-Equo? A juicio nuestro lo que se pone de manifiesto es que lo que hay que hacer es cambiar el marco legal y el marco en el cual se desarrolla la actividad universitaria. Es decir, ¿qué es lo que nosotros vemos a raíz de este informe? Que la política universitaria de España y de Castilla y León lleva a que la única manera de supervivencia de las Universidades Públicas, como ustedes señalan muy bien y con mucho rigor en su informe, es elementos como el aumento de la carga docente al profesorado. Un elemento que al final perjudica la actividad de investigación, ¿no?

Precisamente uno de los elementos que ustedes plantean es precisamente el hecho de que faltaban datos como para hacer una valoración correcta de la actividad más allá de la docencia, ¿no?, la actividad investigadora. Esto es algo que es muy típico en la actividad universitaria, como ustedes conocen, ¿no? Es una realidad muy... muy normal en este... en este tipo de elementos, porque lo que se pueden enjuiciar normalmente con facilidad son los resultados, ¿no?, a partir de las



publicaciones, de los índices de indexación, etcétera, ¿no? Pero el tipo de actividad docente, pues es... perdón, investigadora, es complicada de... de medir, ¿no?, de mensurar. Más en actividades como, por ejemplo, la investigación humanística. Es decir, si es difícil hacerlo en ciencias, no digamos ya la investigación humanística, que se hace en todo tipo de sitios, que no tiene... la mayoría de las veces no tiene factores de experimentación, se puede hacer incluso fuera del propio centro docente, ¿no?, porque hay muchos profesores que investigan en su casa, etcétera, ¿no? Por lo tanto, ese tipo de complicaciones, pues hasta cierto punto entiendo, desde mi ignorancia acerca del análisis presupuestario, que es vasta y es grande, ¿no?, pero entiendo que, conociendo cómo funciona el ámbito académico, pues entiendo que... que tiene una cierta lógica, ¿no? Pero, efectivamente, yo creo que el aumento de la carga docente a la contratación de profesorado sería, desde el punto de vista político, un problema, si bien lo que sí puedo convenir es que con el marco legal que tenemos y con el marco de política universitaria que tenemos, pues su recomendación es lógica desde ese punto de vista presupuestario, ¿no?

¿Qué... en qué estoy de acuerdo? En que, efectivamente, lo que no se puede es continuar con la política de contratación de profesores asociados. Lo he planteado en otras Comisiones, en la Comisión de Educación. El problema central que tiene el profesorado universitario hoy en... en Castilla y León, como en el resto del país, es que estamos encontrando que como la tasa de reposición impide crear nuevas plazas para sustituir a los titulares, a los catedráticos y a los demás cuerpos del PDI, lo que encontramos es que se están supliendo con asociados. Hay muchísimos casos ya de personas que incluso se hacen autónomos, se hacen falsos autónomos, ¿no?, o trabajadores autónomos dependientes, como llaman algunos sindicatos, que se hacen autónomos para poder dar clase en una Universidad. Y esto es ya la situación de máximo absurdo que uno encuentra en las Universidades. La Universidad de Burgos no es una excepción, como muy bien relata este informe con el rigor que le... que le caracteriza, ¿no?

Por lo tanto, efectivamente, no se puede basar la contratación del... profesorado en la figura de asociados -porque además es un elemento que, a mi juicio, podría estar en fraude de ley-, porque me parece ridículo que a un investigador joven se le obligue a hacerse autónomo para dar docencia en una Universidad, ¿no?, creo que es un elemento en el que ahí estoy de acuerdo. Pero, efectivamente, mi idea política sería que en lugar de aumentar la carga docente, lo cual tiene consecuencias peligrosas para la investigación, lo que se hiciera es una apuesta política por transformar el marco legal y por transformar el tipo de legislación y de... y de elementos presupuestarios que al final obligan a que las Universidades tengan que apretarse el cinturón con medidas de... de este tipo, ¿no?

Lo mismo que la recuperación número 18, también haciendo una valoración puramente política, ¿eh?, que no presupuestaria, que no técnica, puramente... puramente política. También me parece que sería mal criterio político el plantear que fueran las carreras las que se ajusten a la demanda. Quiero decir, es un... es un criterio que tiene un sentido en algunos casos, pero no en otros. Voy a explicarlo con un ejemplo muy sencillo: las Humanidades. Es decir, si nosotros entendemos que la función de la Universidad no solamente es suplir al mercado de trabajo de las necesidades que tiene el mismo, sino que la función de la Universidad tiene también una función de preservación cultural, tiene una función de... de desarrollo, de



investigación y de divulgación en torno a una cultura, pues es... en el caso de las Humanidades sería muy mal negocio aplicar el criterio de la demanda, ¿no? Es decir, pensemos, por ejemplo, en la importancia que tiene –pongamos– Ortega y Gasset para la cultura española; pues es muy alta, pues es seguramente el filósofo contemporáneo más importante de nuestro país, ¿no? Y pongamos cuántos estudiantes están interesados en apuntarse a una carrera para estudiar a Ortega y Gasset. Pues seguramente no dé para mantener las facultades de filosofía, ¿no?, seguramente no diera. Pero es que a lo mejor el criterio no es el puramente... el de la demanda, ¿no? Es al menos como yo creo que tiene que plantearse.

Lógicamente esto es un informe presupuestario. Vuelvo a insistir que no es una crítica al informe, porque ustedes actúan de acuerdo a un marco, pero yo tengo que dar el criterio político y lo doy, ¿no? Lo mismo que desde un punto de vista político, pues tampoco me parece correcto la externalización de compromisos por presiones, desde el punto de vista puramente político, ¿no?

Y, por último, pues algunos elementos. Yo creo que el informe pone de manifiesto, pues la situación que venimos denunciando, ¿no? Yo creo que... que en este... en este informe, al igual que comentábamos respecto al Procurador del Común, pues en algunos aspectos da unos baños de realidad que no siempre se escuchan en esta Cámara, o que parece que a veces hay que... hay que... hay que pelear mucho, ¿no?, para encontrarlos. Y aquí, pues se ponen de manifiesto elementos que son importantes, ¿no? Cuando se plantea, por ejemplo, nos ha explicado ahora, cómo los pagos a determinados becarios se realizaban en un capítulo que no correspondía al de los trabajadores, que a mi juicio tiene mucho que ver con un problema de fondo, que es el hecho de que este colectivo está reivindicando precisamente esa asimilación, que la ley les da pero en la práctica no siempre se desarrolla. Por supuesto, el aumento de las tasas que se señalan en el periodo que se estudia, de un 37,60 %, que, efectivamente, es algo que a nuestro grupo político nos ha preocupado enormemente, porque creemos que puede vulnerar el derecho al acceso a la educación. Y los recortes, ¿no?: los recortes debido a la tasa de reposición, tanto en PDI funcionario como en PDI laboral, la congelación salarial, etcétera. Que, además, como plantea muy correctamente usted en su informe y en el resumen que hoy nos ha planteado, se debe, efectivamente, a la caída de personal, la caída de los costes, ¿no? La caída de los costes se debe a la caída de personal y a la... y a la paralización de la paga extra, ¿no? Por lo tanto, yo creo que el análisis es... es correcto, en cuanto la... la distribución de datos está... está muy bien.

Y, por último, decir que me parece enormemente preocupante también, en... en esta... en esta visión que se nos ha realizado, el dato que se muestra en la disparidad de las horas entre profesorado, ¿no? Efectivamente, eso es... lo que muestra es el carácter profundamente piramidal que tiene la... la Universidad Pública, ¿no?, y sobre la que en algún momento habrá que aplicar; así como el aumento de créditos, ¿no?, como se señala que se plantean 26 créditos en lugar de los 24 que se aplican con carácter general.

Y ya como un último comentario, una cuestión sobre la que yo creo tendremos que actuar con urgencia es cuando se plantea también en la nota resumen que la Universidad de Burgos no cumple la normativa para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en lo concerniente a la composición de los órganos colegiados de carácter general, ¿no? Tendremos que evaluar si esto, a día de hoy, sigue existiendo, pero, en todo caso, nos parece que es un toque de atención enormemente importante.



Por mi parte, nada más. Agradecer otra vez el trabajo de este órgano, y animarles a continuar con esta labor, que –como he indicado al principio de mi intervención– es muy importante.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Tiene la palabra ahora, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la procuradora Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Pues desde el Grupo Ciudadanos, nuestro agradecimiento por este informe, que pone de relevancia el gran problema que tienen nuestras Universidades, que tienen un problema de gestión. El problema de gestión es un problema fundamental; si no gestionamos bien nuestras Universidades, tenemos un serio problema, y ustedes lo ponen claramente en el informe. Un principio fundamental en contabilidad es reflejar la imagen fiel del patrimonio; por lo que veo, ahora, si yo cogiera cualquier balance o cuenta de resultados de una de nuestras Universidades, no estaría viendo las partidas bien, o no estarían puestas en el lugar que le corresponde.

Creo que es gravísimo lo que ustedes dicen de que no se estén provisionando los premios ni los planes de pensiones, y que eso, al final, vaya a gastos directamente en el presupuesto; en cualquier empresa privada eso sería... bueno, directamente no pasaría la auditoría ese mismo año. O sea, que es algo a tener en cuenta esa partida presupuestaria. Cualquier contabilidad mal hecha dificulta el control; se acarrean problemas de tesorería –como también dicen en el informe–; la falta de una contabilidad analítica en las Universidades, eso no se puede... no se puede permitir, ahí hay que tomar decisiones.

Y, con lo que respecta a la Universidad, que ponen en opinión que la... que tienen incluso una unidad de igualdad y que han aprobado un Plan de Igualdad y no cumplen la normativa para la igualdad efectiva de hombres y mujeres... si a los alumnos no les estamos educando en valores de igualdad, si ellos no son capaces de ver la igualdad en las Universidades, está claro que tampoco les estamos educando bien. Entonces, si el lema de Castilla y León respecto al Partido Popular es “Castilla y León educa bien”, pues esto está claro que hay que cambiarlo.

Y en cuanto a lo que es la... el informe, me parece un informe magnífico, trata los temas más importantes dentro de la Universidad: el tema de personal –como ya ha estado comentando nuestro compañero–, el tema de las becas, de los becarios, que tampoco esté en la partida contable que le corresponde.

Y, por lo demás, nuestro agradecimiento a... por su presencia y por presentarnos este informe, y que sigan adelante con su trabajo y nos presenten muchos informes más de estos, que ponen en relevancia que Castilla y León tiene todavía muchísimas cosas que cambiar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora Rosado. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, el señor Carlos Eduardo Chávez.



EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas y a los otros dos consejeros que nos acompañan hoy. Gracias por... primero, por estar aquí hoy y tener la oportunidad de poder debatir o aportar a su informe ciertas cuestiones políticas, algo que es fundamental, evidentemente; y también quería darle las gracias por la labor que están haciendo de transparencia –el otro día, en la reunión a la que pude asistir en Palencia, pues ya lo sentí presencialmente la labor que están intentando hacer de transmitir a la sociedad algo tan... en principio, tan gris y tan árido, como pueden ser los números y las cuentas financieras, etcétera-. Así que mi agradecimiento por el trabajo ingente que están haciendo.

Y –como se ha dicho ya, han dicho ya mis predecesores- yo voy a intentar hacer un análisis político, puesto que, además, considero que en cierto modo todo es política, incluso los números también son política. A veces se nos intenta mostrar cuestiones técnicas, cuestiones económicas, cuestiones financieras, como si fuesen simplemente meros encajes de bolillos, ¿no?, cosas que tienen que hacerse así porque ha venido alguien, no sé sabe muy bien qué, y ha dicho que hay que hacerlo de esa forma, ¿no? Pero normalmente no se cuenta que detrás siempre suele haber una determinada orientación política, unas determinadas ideas. Evidentemente, no estoy diciendo que en este estudio que ustedes hacen lo haya, o lo haya por lo menos de forma premeditada, pero, lógicamente, sí que, detrás de los números, detrás de los informes que ustedes organizan, pues sí que –por lo menos nosotros- podemos traducir ciertas cuestiones políticas.

En primer lugar, a mí me gustaría que estos informes tan excelentemente hechos, con este trabajo tan profesionalmente hecho y con esta cantidad de datos tan bien rastreada y llevada a cabo, nos gustaría que estos informes financieros y económicos sobre las Universidades también se pudiesen hacer, pero desde un punto de vista educativo y cultural, es decir, que no solo nos interesásemos, al hablar de las Universidades, por lo rentables que pueden ser, por las cifras que arrojan sus balances y sus cuentas de resultados, sino que también nos interesásemos, con el mismo fervor como estamos haciéndolo hoy aquí, desde un punto de vista educativo y cultural. Porque, si no tenemos en cuenta que las Universidades y que la educación tienen también una función social, si no nos damos cuenta de eso, pues, entonces, al final podemos caer en la tentación de ir reduciendo cada vez más su capacidad y ir reduciendo cada vez más también ese servicio que da, precisamente, de educación, de formación y de mejora. Al final, una sociedad y una civilización precisamente se basa en la calidad de esa enseñanza. Ya sé que estamos aquí hoy para hablar de un informe económico y financiero, pero quiero partir de aquí, porque me parece algo totalmente esencial, y, puesto que esto es una Cámara política, creo que el resto de procuradores tienen que tenerlo en cuenta.

Nos ha llamado bastante la atención ciertas cuestiones, no solamente de sus recomendaciones, sino también –como decía el anterior procurador- sobre ese baño de realidad que suponen también algunas de sus... algunas de sus ideas y algunas de sus recomendaciones. Un baño de realidad que, incluso estando elaborado dentro de una cierta corriente económica, compartida posiblemente en muchos casos por el Gobierno de Castilla y León, me sorprende que incluso ese Gobierno muchas veces no haga caso, ¿no? Por ejemplo, estoy hablando, me estoy refiriendo a cómo la Universidad parece saltarse sistemáticamente las propias recomendaciones de



la Ley Orgánica de Universidades, una Ley Orgánica de Universidades que fue llevada a cabo por el Partido Popular; y cómo incluso la Consejería de Hacienda, que también depende políticamente del Gobierno del Partido Popular, se salta también esas propias recomendaciones. Lo estuvimos hablando en Palencia, cuando fui a visitarles allí; les expresé a algunos de ustedes mi estupor ante el hecho de que un Gobierno se salte incluso sus propias... sus propias leyes, ¿no? Esto es lo que comúnmente se llama hacerse trampas al solitario.

Entonces, me parece... me parece que una Ley Orgánica de Universidades, que es precisamente a la Universidad lo que la Ley Montoro podría ser a los entes locales, ¿no?, una forma de... constreñir su capacidad, que incluso la Consejería de Hacienda se salte esa relación que tiene que tener y se salte el hecho de que la Universidad tiene que tener una cierta independencia financiera para poder asumir ciertos gastos, me parece ya algo bastante... bastante grave. En ese sentido, estoy totalmente de acuerdo con el punto de la recomendación número 8, en la que hablan... y eso que expreso una vez más que yo no estoy de acuerdo con ese marco legislativo, ¿no? Creo que habría que cambiarlo.

Por otra parte, también me llama bastante la atención la cuestión de la reducción del personal y de los alumnos y el aumento de las tasas, y esto, obviamente, aunque en la cuenta de resultados al final pueda arrojar números positivos, pero, en realidad, digamos que en la cuenta... en la cuenta del valor social, en la cuenta del valor cultural, arroja números negativos, números rojos, porque está indicando que tenemos un grandísimo problema en España en estos momentos, posiblemente venido por la crisis, que es un problema de que, de alguna forma, queremos acabar con... con los principios de universalidad de la enseñanza pública; y, evidentemente, la vía que se está ensayando es la vía de la precarización, por un lado, de las condiciones laborales de los profesores y de los investigadores, así como de las personas que tienen contratos predoctorales -lo que comúnmente se llama como becarios, ¿no?-, pero también a través del encarecimiento del acceso a esa educación, y, por supuesto, también a través de la... la privatización incipiente o emergente de ciertos ámbitos, ¿no?, que pueden ser, en algunos aspectos -como ustedes recomendaban, ¿no?-, a través, por ejemplo, de ese sistema de pensiones, que es una cuestión lateral y adyacente, ¿no?, pero que poco a poco vamos viendo como, en otras cuestiones mucho más centrales de la Universidad, se van introduciendo también formas de... fórmulas de... de privatización.

Pero también nos ha llamado muchísimo la atención cómo se define la... el toque de atención que ustedes hacen, ¿no?, al... al pedir que las Universidades puedan definir también su límite de gasto, o puedan definir sus... sus programas presupuestarios, de manera que las Comunidades Autónomas puedan saberlo con una... en tiempo, en el tiempo adecuado, para poder así cumplir con la Ley de racionalización del gasto, etcétera, ¿no? Obviamente, se trata de cumplir las leyes -es lógico-, pero es que hay que hablar también de esas leyes; y, como decía antes, se trata de unas leyes que, aunque en términos contables puedan funcionar perfectamente -y es evidente, y además es de sentido común que para poder rendir cuentas uno tiene que saber, en tiempo y forma, previamente, lo que se ha gastado o se ha ingresado en los entes y en las entidades que dependen de él, ¿no?-, aunque eso es de sentido común, obviamente, nosotros no estamos de acuerdo con la idea de definir ese límite de gasto, y tampoco estamos de acuerdo con la idea de que se... se tenga que estar abordando constantemente la cuestión universitaria y la cuestión educativa desde ese punto de la mera rentabilidad y la mera productividad.



Por último, para terminar, también me parecen muy interesantes las... la recomendación que hacían ustedes a propósito del personal laboral, haciendo... dando la coetilla, haciendo el matiz de que, efectivamente, se está tratando a muchos profesores como personal laboral, cuando en realidad son personal por cuenta ajena. Y es que esta es una de las... es otro de los problemas fundamentales que está... que está sufriendo la... la educación universitaria –ustedes lo saben perfectamente–, es la precarización del profesorado a través de contratos como son los de profesores asociados, donde la mayor parte de las veces tienen que darse de alta como autónomos porque la Universidad no se hace cargo de los pagos a la Seguridad Social, y de esa forma pueden entrar a trabajar, pagándose ellos mismos su Seguridad Social, ¿no? Entonces, se está produciendo, lógicamente, ahí un... un desbarajuste tremendo: con la excusa de contratar a personalidades de prestigio académico, normalmente se está contratando a gente joven, recién licenciada, que se les abre la puerta para poder hacer, por fin, carrera universitaria. Así que me parece muy interesante que ustedes mismos, incluso desde el punto de vista financiero, hagan este apunte.

Y, por supuesto –ya termino–, en el... en el último apartado, sobre la... los dos últimos apartados, que también se han mencionado, sobre la... la oferta adecuada a la demanda social, yo también aquí tengo que discrepar, lógicamente. Sé que desde el punto de vista de los números es lo más racional, pero ustedes saben perfectamente que hay cuestiones que no se pueden abordar solamente desde este punto de vista, ¿no? Quién sabe si, a lo mejor, dentro de doscientos años, la disciplina económica no se considera tan importante como hoy en día, y no por ello, sin embargo, debería dejar de estudiarse en las Universidades, ¿no? Pues lo mismo sucede con otras disciplinas, como pueden ser las Humanidades.

Y en la cuestión de la igualdad de género, que ustedes llaman la atención, creo que y espero que en los próximos informes que veamos aquí de la Universidad de Burgos esto se haya podido corregir. Si no es así, desde mi grupo parlamentario lo estudiaremos, desde luego, y, si llega el momento, pues incluso prepararemos iniciativas o proposiciones para poder presentarlas en esta Cámara y solucionar ese grave problema de disparidad en... en la representatividad del género en los órganos de la Universidad de Burgos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Chávez. Y, para concluir este primer turno de intervenciones... no, no, perdón, perdón. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, José Javier Izquierdo. ¿No? Vale. Juan Luis Cepa.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, en primer lugar, dar la bienvenida a esta Comisión al presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, señor Encabo Terry, a los restantes miembros del Consejo, tanto los consejeros como el personal que... que le acompaña esta mañana.

Corresponde hoy analizar el Informe de Fiscalización de la Universidad de Burgos correspondiente al año dos mil doce, al igual que se hizo hace unos meses con el informe correspondiente al mismo ejercicio de la Universidad de Valladolid, o a la Universidad de Salamanca. Como en los casos anteriores –y en algunas ocasiones



me voy a repetir-, hay que recordar que el año dos mil doce es un año que pasará a la historia negra de las Universidades Públicas, porque en el Boletín Oficial del Estado publicado el veintiuno de abril de ese mismo año se publicó el Real Decreto 14/2012, de veinte de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Un real decreto-ley del Gobierno de España, elaborado sin ningún consenso con las Comunidades Autónomas, que tiene competencias en materia de educación, y cuyas consecuencias que... se perciben palmariamente en el informe que usted nos ha relatado esta mañana.

Así, este cambio legislativo recomendó a las Comunidades Autónomas elevar las tasas universitarias, y para el caso que nos ocupa supuso un incremento de... del 37,60 % para las enseñanzas de primero y segundo ciclo, del 41,90 % para las enseñanzas de grado, y del 63,70 para las enseñanzas de máster no habilitante.

Nuestra Comunidad Autónoma fue alumna aventajada en esta recomendación, y elevó de forma absoluta... absolutamente abusiva las tasas de matrícula universitaria, que habían situado... que se situaban en las terceras más elevadas del país para el curso dos mil doce-dos mil trece, detrás de las de Madrid y Cataluña, que nos superan, desde luego, en nivel... en nivel de renta.

Esta... esta subida tuvo como consecuencia que se produjera una reducción sustancial del número de créditos matriculados, al ser razonable que los estudiantes ajustasen su matrícula a aquellas asignaturas que tenían más posibilidades de aprobar, dada la carestía de tasas a partir de la segunda matrícula. Se observa claramente la evolución de los créditos de... se pasan... de 518.963 créditos matriculados para el curso dos mil once-dos mil once, se pasó a 454.441 créditos matriculados en el curso dos mil doce-dos mil trece (una... una reducción del 12,43 %), mientras el número de alumnos se redujo de 8.000... como ha comentado usted, de 8.640 alumnos en el curso dos mil once-dos mil doce a 8.298 en el curso dos mil doce-dos mil trece, es decir, una reducción de 322 alumnos (lo que significa el 3,78 % menos). Todo esto... todo esto tiene como consecuencia una disminución de los ingresos para la Universidad de Burgos y dificultades añadidas para cumplir sus presupuestos.

A pesar de la reducción del número de créditos matriculados, se produce un incremento notable de los ingresos por este concepto, un 112 % respecto al año dos mil ocho, contrastando, a su vez, con una reducción notable de las aportaciones de la Junta de Castilla y León, un 3,3 % en el caso de las transferencias corrientes y de un 72,78 de las de capital, o las del Estado, con una reducción del 37,45 % para las transferencias corrientes y de un 11,49 % para las transferencias de capital. Esta situación provocó un déficit importante, máxime si lo contrastamos con los superávits de los años dos mil once o dos mil diez.

Sin embargo, el Consejo de Cuentas constata que la gestión de la actividad económica-financiera desarrollada por la Universidad de Burgos en relación con la elaboración, aprobación, ejecución del presupuesto, reducción de... y rendición de cuentas, se desarrolla, con carácter general, con arreglo a la legalidad aplicable, y las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, excepto las salvedades que explica en el apartado de conclusiones, como, por ejemplo, diversas deficiencias en la contabilidad de determinados ingresos, gastos, contabilidad analítica -que se ha dicho anteriormente-, o partidas de que se... se incluyen en el



Capítulo 6, y a lo mejor también hasta en el Capítulo 1, pero bueno, eso son temas internos, que yo creo que no menoscaba la imagen fiel de la... del patrimonio de la Universidad de Burgos.

Asimismo, en el año dos mil doce, el Gobierno de España también impuso una tasa de reposición del 10 % del personal docente e investigador, y del 10 % del personal administrativo y servicios de las Universidades Públicas. Además, prácticamente se imposibilitó la... la renovación de los contratos temporales que finalizaban, con un... con un impacto absoluto negativo en las plantillas de personal en este periodo, dado que se... que esta injusta tasa de reposición aún continúa en vigor, y se pretende satisfacer, hipotéticamente, con un incremento del 50 % para este año, o lo que aprobaron estas Cortes en una Comisión de Educación no hace mucho, que se podría incrementar al 100 %.

En cuanto al apartado de gestión... de gestión, el Consejo de Cuentas indica que la eficiencia y economía de la Universidad de Burgos en las áreas de personal, investigación y docencia se encuentran condicionadas por diversas salvedades que detallan las conclusiones del informe. Al cierre del ejercicio dos mil doce, sus recursos humanos estaban integrados por 1.227 personas, con un 66 % de personal docente e investigador y un 34 % de personal de administraciones y servicios; entre el año dos mil ocho y dos mil doce la plantilla ha experimentado una reducción del 1 %, registrado, sobre todo, en las dos últimas anualidades de dicho periodo; esta reducción ha afectado casi exclusivamente al personal docente e investigador. Si... si lo comparamos con el año inmediatamente anterior, la situación es peor: en la página 110 del informe se muestra que, en el año dos mil once, el personal docente e investigador de la Universidad de Burgos ascendía a 790 personas, mientras, en el año dos mil doce, se reduje... se redujo a 749, con un recorte del profesorado de 41 personas en un único año, que es en torno al 5 %. Y si el impacto está siendo muy relevante en el ámbito docente, no va a... no es menos en el ámbito del personal administrativo de servicios, que se reduce en este mismo año en un 6 %.

Esta insuficiencia es prácticamente imposible de ser solventada con la normativa impuesta por el Gobierno de España, salvo que sea a costa de dejar en una situación de precariedad a otros servicios universitarios.

Hoy también tenemos que recordar que, en el año dos mil doce, la investigación dejó de ser... dejó de ser prioritaria para el Gobierno de España, y los recortes de las Comunidades Autónomas también se cebaron con ella. La muestra más palmaria de las consecuencias de estos recortes para la Universidad de Burgos, como consecuencia de las decisiones del Gobierno del PP, son las siguientes: es la bajada de 20 a 12 de los contratos laborales con cargo a los proyectos de investigación; o becarios con cargo a proyectos, que bajan de 18 a 5 del año dos mil once al dos mil doce; o los contratos PIRTU de la Junta de Castilla y León, que pasan de 16 a 12.

De las conclusiones del informe sacamos algunas que consideramos importantes, y que... y esperemos que se resuelvan, tales como... como la opinión resultante del informe en relación a la organización de la Universidad de Burgos; el Consejo de Cuentas indica que, a pesar de que actualmente se dispone de una unidad de igualdad y que ha aprobado un Plan de Igualdad, no cumple la normativa para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en lo concerniente a la composición de los órganos colegiados, de carácter general, tema que creo que debemos intentar resolverlo.



El Consejo de Cuentas considera también mismo... asimismo que la dependencia funcional del servicio de control interno respecto al rector no resulta coherente con lo establecido por la Ley Orgánica de Universidades, que atribuye al Consejo Social la supervisión de la actividad económica-financiera. Además, los medios materiales y humanos de dicho servicio son insuficientes, teniendo en cuenta el volumen de recursos gestionados, tal como dice usted.

La Universidad no aprobó con carácter previo al presupuesto dos mil doce, ni tampoco en los posteriores, un límite máximo de gasto de carácter anual, exigido por la entrada en vigor del fatídico Decreto 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La Universidad de Burgos aprobó los presupuestos del dos mil doce a ocho de noviembre de dicho año, y, en consecuencia, se prorrogaron automáticamente los presupuestos del año anterior, situación que viene produciéndose al menos durante los últimos nueve años, tema que creemos que también se debe considerar.

Y de las conclusiones y recomendaciones que... que dice el informe, pues la verdad es que nos sorprende... nos sorprende de una manera exagerada, o no sé cómo decirlo, de... que la mayoría de las recomendaciones son para la Administración... para la Administración autonómica, más que para la Universidad... más que para la Universidad... para la propia Universidad, en el que sí se le recomiendan algunas cosas (la contabilidad analítica, el... el corregir algunos temas, obviamente aprobar las... las cuentas y la rendición de cuentas en tiempo y forma), pero, fundamentalmente, se ve o nosotros observamos una carencia de que no existe una... una legislación, o que la Junta de Castilla y León no adopta una legislación adecuada. De ahí que casi la mitad de las recomendaciones del... del informe que ha relatado usted esta mañana, pues se refieren a la Junta de Castilla y León, a sus administraciones, y, en algunos casos, que también nos atañe a nosotros, muchas peticiones a las Cortes de Castilla y León, que tiene que legislar en esta materia, pues para arreglar algunos... algunas de las incorrecciones que hemos estado viendo. Y por mi parte, de momento, poco más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cepa. Y ahora sí, para concluir este primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, en representación del Partido Popular, el procurador Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida, en esta primera comparecencia de esta novena legislatura, al presidente del Consejo de Cuentas. Agradecerles la invitación que formularon a la Comisión de Hacienda, en la que pudimos comprobar la semana pasada, de nuevo, el funcionamiento de esta institución, absolutamente necesaria -ya lo dije en aquella ocasión-, y que, desde luego, juega un papel fundamental para conocer y para aumentar la transparencia en la... en la gestión económico-financiera de la Administración autonómica, de la Administración local y también de... en este caso, de las Universidades Públicas.

Y yo quiero centrar el debate en lo que, efectivamente, es un informe de fiscalización de las Universidades Públicas y de la gestión económico y financiera de personal de las mismas. Este informe de la Universidad de Burgos culmina la trami-



tación de la fiscalización de las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad; es verdad que en la anterior legislatura ya se vieron aquí las... los informes de fiscalización de la Universidad de León, de la Universidad de Valladolid y de la Universidad de Salamanca; también vimos la fiscalización de la Universidad de Salamanca en la anterior legislatura, en un ejercicio concreto, en el año dos mil siete. Y creo que, además, este último informe pone de manifiesto algo común: que hay una deficiente gestión económico-financiera en la Universidad... en las Universidades Públicas de Castilla y León, lo pone de manifiesto el Consejo de Cuentas; que hay aspectos bastante mejorables, también, por parte de la Junta de Castilla y León -y el principal que ustedes plantean ya lo hemos hecho aquí, en el seno de esta Comisión de Hacienda, es recuperar ese contrato-programa que tan buenos resultados dio en el periodo dos mil siete-dos mil diez; que hemos manifestado que es necesario volver a ello en el momento que las circunstancias económicas lo permitan-.

Pero quiero poner de manifiesto que lo que claramente ponen estos informes en común es que hay una serie de deficiencias que son comunes y estructurales en las cuatro Universidades Públicas: creo que en las cuatro Universidades Públicas se hace referencia a que no se cumple el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres; en las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León se ha puesto de manifiesto que hay una dependencia funcional del servicio de control interno de la universidad dependiendo del rector, y que el papel del Consejo Social de la Universidad en las cuatro queda relegado a un segundo plano; se pone de manifiesto que hay una insuficiencia del control del personal.

Y yo es cierto que planteo, y puedo estar de acuerdo con la intervención que ha planteado el procurador... el señor Sarrión, en que es verdad que hay una parte de docencia y una parte de investigación; pero, hombre, yo creo que en el siglo XXI hay que establecer mecanismos de control para garantizar... para garantizar al menos un control, más o menos, del personal en los horarios de la Universidad. Usted creo que ha hecho referencia a que se investiga en casa; pues se puede investigar también en los despachos de la Universidad. Y hay mecanismos para garantizar esa... esa parte de investigación; se puede comprobar -y usted ha hecho referencia a ello- las publicaciones. Creo que en el siglo XXI los recursos públicos tienen que tender a la eficiencia; estamos hablando de montantes económicos muy importantes. Y es que en todas las Universidades Públicas de la Comunidad sí se controla al personal de administración y servicios, y en todas las Universidades públicas de la Comunidad de Castilla y León, en todas, no hay ningún control sobre el cumplimiento de horarios por parte del personal docente e investigador, teniendo esa flexibilidad que creo que hay que tener, porque es verdad que la investigación juega un papel importante, creo que debemos de avanzar en ese sentido, de forma general.

Es cierto que la opinión general que plantea en este informe... -como en todos los informes, hasta ahora, que se han llevado a efecto en la fiscalización- plantea que la elaboración, aprobación, ejecución del presupuesto y rendición de las cuentas se desarrollan con carácter general, como opinión general del Consejo de Cuentas, con arreglo a la legalidad aplicable, y que las cuentas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del resultado económico y patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

Y es verdad que este... este año, en el que se realiza la fiscalización de las Universidades Públicas, tiene un efecto, obviamente, importante el Decreto 14/2012;



pero yo creo que es también necesario contextualizar cuál es la situación económica de nuestro país en el año... 14/2012; y estoy convencido, además, que, si el Tribunal de Cuentas plantea la fiscalización del conjunto de las Universidades en este ejercicio es porque entiende que hay cuestiones sustancialmente mejorables en lo que es la gestión económica-financiera de los recursos públicos, preservando, por supuesto, el papel fundamental -y lo quiero dejar claro- que juegan las Universidades, no solo -y aquí se ha puesto de manifiesto en las intervenciones que me han precedido- como educación, sino también en un aspecto fundamental, que es la preservación cultural. Es verdad que es muy fácil analizar ratios y decir que los ratios pueden ser -y se ha puesto de manifiesto- muy bajos, por ejemplo, en el área de Humanidades, que se ha puesto de manifiesto. Creo que es necesario tener en cuenta que juegan un papel fundamental en la preservación cultural, y ese papel hay que preservarlo en el conjunto de las Universidades Públicas; pero creo que también es... es... plantean... es necesario plantearles una mayor eficiencia en la gestión de los recursos... de los recursos públicos.

Porque también es cierto que ese decreto ha planteado un incremento de las tasas, pero yo quiero recordar aquí que la tasa de... de cobertura que plantean... lo que pagan los alumnos en la Universidad de Burgos... de Burgos -perdón- en ese año dos mil doce cubre el 16 % del coste total de las titulaciones, lo que pone de manifiesto el importante esfuerzo que el conjunto de la Administración pública hace para mantener -y también la Junta de Castilla y León, con importantes dotaciones económicas- las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad, como no puede ser de otra manera.

Y yo quiero plantear que, quizás, lo más importante queda por venir. Yo creo que en el Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil quince... de dos mil quince se ha incorporado un estudio comparativo de las Universidades Públicas de la Comunidad, en términos de eficiencia, y creo que es necesario, además, en otro ámbito -que no es el ámbito de la actividad económico-financiera, sino en el ámbito de la educación-, es plantear una mayor coordinación entre las Universidades Públicas de Castilla y León. Yo creo que se están planteando excesivas duplicidades en titulaciones, en algunos casos, y creo que tenemos que tener una tendencia a optimizar y a plantear una mayor coordinación entre las Universidades Públicas de Castilla y León, para garantizar una cobertura importante, analizando el territorio, pero para intentar evitar duplicidades, y, de esa manera, intentar conseguir una mayor eficiencia en los recursos públicos, que son muy importantes, que plantea la Junta de Castilla y León en... ejercicio presupuestario tras ejercicio presupuestario.

Como he dicho, las cuestiones que se han suscitado son muy comunes. La falta de una contabilidad analítica sucede también en todas las Universidades Públicas de la Comunidad, y los ratios de costes, pues varían. Yo recuerdo que aquí se cuestionó en la primera presentación del informe los ratios de coste que daba el Consejo de Cuentas, que había seguido en función de las tablas marcadas por el Tribunal de Cuentas. Y me sorprende, y lo quiero... lo quiero poner de manifiesto -quiero casi finalizar con ello-, que el coste de algunas titulaciones puede ascender a ciento veinte mil quinientos... 120.066 euros. Ese es el dato que aporta aquí en cuanto a esa... a un máster de ciencias en la Universidad de Burgos. O el hecho de que el coste pueda suponer para una titulación de arquitectura noventa y... una titulación de ciencias, 96.053, cuando en otras Universidades Públicas se ha puesto de manifiesto que eran costes sustancialmente menores. Por eso digo que creo que



este informe pone de manifiesto que hay muchos aspectos que mejorar, que el papel de la... de la Universidad es fundamental; pero también tenemos que tener un mayor nivel de exigencia para la gestión económico-financiera, porque se ha puesto de manifiesto en todos y cada uno de los informes que, por ejemplo, los mecanismos de control interno, aparte de la dependencia únicamente del rector y no del Consejo Social, tenían en algunas estructuras universitarias cuatro personas para gestionar un volumen de recursos ingente.

Y defendiendo, como no puede ser de otra... de otra forma, la necesidad de la Universidad Pública, creo que es de rigor plantear una mayor eficiencia en la gestión. Y estoy convencido, además, que cuando el Tribunal de Cuentas ha planteado en el conjunto... en el conjunto del panorama nacional -porque hay que recordar que este informe parte de una... planteamiento del Tribunal de Cuentas para analizar la gestión económico-financiera de las Universidades Públicas en el conjunto del territorio nacional-, lo hacen porque estoy convencido que se pueden haber... se pueden plantear mejoras sustanciales.

Reconociendo, obviamente, que ahí hay algún aspecto mejorable, y yo lo he hecho en mi primera intervención, como puede ser la recuperación del programa-contrato para el conjunto de las Universidades Públicas, que se mantuvo en el periodo dos mil siete-dos mil diez, y que este grupo ha defendido que en el momento que la recuperación económica lo permita se vuelva a poner de manifiesto. Pero también hay que poner de manifiesto una cuestión clara -y creo que con ello termino-, que, independientemente del contrato-programa que se planteó entre la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas -en el periodo dos mil siete-dos mil diez funcionó con normalidad-, la Universidad Pública de Burgos, como el resto de Universidades Públicas, aun conociendo a priori cuáles iban a ser los recursos, en los últimos nueve años no han sido capaces nunca de aprobar un presupuesto en tiempo y forma. Y eso es un dato que yo creo que llama la atención. O sea, en el año dos mil doce, la Universidad de Burgos no conocía cuáles iban a ser, posiblemente, las transferencias que le iba a efectuar la Junta, pero sí lo conoció en los años dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez. Y eso ha sucedido con todas las Universidades públicas, y todas ellas nunca aprueban el presupuesto en tiempo y forma, aún en los momentos en los que esa... esos datos estaban.

Por lo tanto, yo creo que se pone de manifiesto que hay una importante mejora sustancial en el conjunto de las Universidades, también en la de Burgos, en cuanto a lo que es el control financiero de la actividad de cada una de ellas, y también en los aspectos de gestión, reservando, como no puede ser, el importantísimo papel que juegan en la educación y también en la preservación cultural de nuestra Comunidad. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para responder a todas las aportaciones hechas en esta Comisión, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. Inexcusablemente, mis primeras palabras han de ser del más sincero y profundo agradecimiento a todos y cada uno de los portavoces



que han intervenido en la mañana de hoy. Y, la verdad, pues, en nombre del Consejo de Cuentas, sí quiero expresar la plena satisfacción pues por el reconocimiento a la labor que se hace pues por los funcionarios del Consejo de Cuentas, como tuvieron la ocasión algunos de ustedes de comprobar el pasado viernes.

Entrando ya en lo que han sido las distintas intervenciones, yo sí me gustaría hacer unas reflexiones con carácter preliminar. Es decir, este informe de la Universidad de Burgos es el cuarto informe que traemos aquí, a esta Comisión -ahora ya- de Economía y Hacienda, en el sentido de que surge de una... mandato que se produce desde la Comisión Mixta Congreso-Senado, para que el Tribunal de Cuentas efectúe esa fiscalización. Y, en aras a esa cooperación y colaboración que existe entre el Tribunal de Cuentas y los distintos órganos de control externo, pusimos en marcha esa fiscalización, no solamente... porque podíamos haberlo hecho solamente extrayendo los datos o indicadores económicos, financieros y presupuestarios que nos demandaba el Tribunal de Cuentas, sino fuimos más allá, y nos pareció oportuno, dado el trabajo que había que hacer, que era conveniente y necesario hacer un informe ya exhaustivo sobre cada una de las cuatro Universidades, para que el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León tuvieran la oportunidad de conocer realmente como es, desde el punto de vista económico, financiero, presupuestario, de costes, de gestión, las cuatro Universidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Porque, si no, la información que hubiéramos facilitado se hubiera subsumido dentro de una información que agruparía a las 51 o 52 Universidades de España. Entonces, a nosotros nos pareció oportuno que, en vez de hacer ese estudio, que se agotaría en unos datos agregados del conjunto de las Universidades, nos pareció oportuno, ya que teníamos que hacer, en aras a esa cooperación con el Tribunal de Cuentas, hacer un informe exhaustivo sobre cada una de las Universidades. Y este es el cuarto que hemos presentado, que pone de manifiesto, pues como se ha dicho por los intervinientes... por alguno de los intervinientes, que los problemas de las Universidades, en algunos casos, son comunes. Es decir, si analizamos la opinión sobre la Universidad de Burgos y lo comparamos con la Universidad de Salamanca, con la de León o con la de Valladolid, pues en algunas cuestiones son coincidentes, es decir, no se ha producido, evidentemente, pues una gran diferencia.

Después cada una tiene su peculiaridad. Hoy estamos analizando la Universidad que presupuestariamente, pues tiene una menor cuantía económica, y también desde el punto de vista del número de alumnos. Pero, desde luego, y sin entrar en polémicas con ninguno de los intervinientes, y reconociendo que don José Sarrión, pues se encuentra muy a gusto en el mundo universitario y que lo conoce muy en profundidad, yo creo que todos estaremos de acuerdo de que no es mantenible en mucho tiempo de que a una oferta del 100 % se cubra solamente un 74 %, respetando y aceptando pues las reflexiones que se han hecho pues por todos los intervinientes de que no hay que tener un análisis exclusivamente economicista de las Universidades, por supuesto. Y yo creo que en eso no van a encontrar, por parte del Consejo de Cuentas, ni, por supuesto, por parte mía, una defensa a ultranza de eso. Pero lo que sí ponemos de manifiesto es de que, sobre una oferta de 2.700 de capacidad de alumnos, se cubren 2.100. Es decir, algo... yo no digo... yo no digo qué es lo que hay que hacer, pero que eso, en el tiempo, al final, al final, desde luego, todos estaremos de acuerdo en que después, además, produce, como dice el mismo informe, pues en unos... en unos ámbitos, en unas ramas hay una mayor carga docente y en otros



hay un sobredimensionamiento. Y también eso pues va a crear, y todos lo sabemos, problemas desde el punto de vista de lo que es la gestión de ese mismo profesorado. Es decir, si en unos hay una gran carga docente y en otros no lo hay, pues, evidentemente, yo creo que es conveniente tener en consideración ese... esos aspectos.

Después, también se observa pues en las cuatro Universidades, pues que el impacto, evidentemente, del Real Decreto de Tasas del año dos mil doce es muy importante; muy importante tanto desde el punto de vista de lo que se incrementan los ingresos vías tasas, con unos índices de cobertura que varían de unas Universidades a otras. Es decir, si no me falla la memoria, estamos en presencia de la Universidad que tiene el mayor índice de cobertura. Creo que esta está con el 16 %, mientras que otras están en el 12, en el 13, en el 14 %, es decir, en el caso concreto de Burgos, es la que tiene un mayor índice de cobertura. Pero, evidentemente, lo que pone patente es el impacto que produce la subida de tasas en el año dos mil doce, juntamente pues con una disminución importante en lo que es los gastos en materia de corriente, Capítulo 2, gastos en adquisición de bienes y servicios, que se restringe de una manera también más que significativa.

Yo poco tengo que... que enmendar a lo que ustedes han dicho. Cada uno, evidentemente, pues, partiendo del informe, han hecho las reflexiones que les ha parecido más oportunas, y yo, desde luego, mi máximo respeto para cada una de sus reflexiones. Yo lo que sí me gusta poner de manifiesto es cómo se hace este informe, que tenemos previsto hacer ese informe comparativo de las cuatro Universidades; pero sobre esto también me gustaría incidir en... en otra cuestión. Es decir, como ustedes han observado, en el informe sobre la Universidad de Burgos hacemos referencia a la necesidad de la contabilidad analítica. La contabilidad analítica es obligatoria a partir del año dos mil quince-dos mil dieciséis, si bien es cierto que, según se ha manifestado por la Universidad de Burgos, la ha puesto en marcha en el año dos mil quince.

Bueno, recientemente... bueno, no, hoy mismo acaba de publicarse la resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de Universidades dos mil doce, que se ha debatido en el seno de la Comisión Mixta. Bueno, pues hoy les puedo decir que concluye esta propuesta, esta resolución de la Comisión Mixta, con lo siguiente: realizar, en relación con el ejercicio dos mil diecisiete, un informe, memoria o nota sobre el estado de la implantación por las Universidades Públicas del sistema de contabilidad analítica en sustitución del previsto en la resolución de esta Comisión de veinticinco de noviembre de dos mil nueve. ¿Qué quiero decir con ello? Bueno, pues que, en... en estos instantes, la implantación de la contabilidad analítica nos va a permitir, de una manera mucho más exhaustiva, saber el coste real de todos y cada uno de los distintos aspectos de los gastos universitarios en el ámbito de la Universidad.

Nosotros es cierto que tenemos previsto la realización de un informe comparativo de las Universidades, pero nuestro... nuestro deseo, evidentemente, es que tenga la mayor actualidad; por lo tanto, nosotros centraremos el... el informe comparativo, pero, posiblemente, a la vista de la resolución Comisión Mixta Congreso-Senado, pues no incidamos tanto en el ámbito económico, en tanto en cuanto después, por obra de esta resolución de la Comisión Mixta, en su día tendremos que colaborar con el Tribunal de Cuentas para hacer ese estudio analítico de la contabilidad analítica de las distintas Universidades. Entonces, evidentemente, nosotros continuaremos,



o pondremos en marcha, el informe comparativo de las Universidades, una vez que hemos concluido con la de Burgos, pero tendremos muy en consideración lo que es la resolución de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Y después, como única acotación ya a mi intervención, cuando se ha hablado sobre la dedicación del profesorado y demás, me gustaría incidir en... en un aspecto clave, que lo he dicho en mi informe, y es que esa es una de las limitaciones; es decir, que hemos dicho claramente que no se ha dispuesto de la información con base objetiva suficiente para conocer la dedicación del profesorado a labores de investigación, de gestión y otras actividades docentes distintas de la de impartir docencia en estudios de grados, de máster y en títulos de ciclo a extinguir. Es decir, ese es el déficit que hemos tenido desde el punto de vista de lo que es petición de información. Por eso, nosotros ahí no hemos podido analizarlo; es decir, hemos constatado que, evidentemente, en el personal de administración y servicios hay un control horario sobre ese personal, pero no hemos podido constatar, porque no se nos ha facilitado esa información, sobre cómo se utilizan y cuál es la dedicación efectiva del profesorado docente a tareas de investigación, a tareas de grado o de máster, o a tareas de gestión universitaria; eso es lo que no hemos podido saber, porque no se nos ha facilitado la información, como consta en las limitaciones, ¿de acuerdo? Y creo que, con esto, pues he dado, en la medida de mis... de lo posible, contestación a las distintas interrogantes que se han formulado por los distintos representantes de los grupos parlamentarios. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidente. Para consumir un turno de réplica, ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, el señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muy brevemente. No, efectivamente, está claro, ¿no? Por entrar en algunas de las... de las cuestiones, bueno, lo primero, vuelvo a remitirme en que el informe está muy bien, en que los datos son... son muy potentes, que es un informe -desde el punto de vista empírico, desde el punto de vista técnico- muy buen... un muy buen informe, ¿no?

Por volver sobre algunas de las cuestiones, y tal, pues, efectivamente, claro, difícilmente se pueden mantener titulaciones donde se... efectivamente, sobre una oferta del 100 %, se mantenga el 64, como usted plantea; efectivamente, hay que hacer ese... esa discusión. Lo que planteo ya, desde un punto de vista político, es que esa discusión se tiene que hacer conjuntamente con el profesorado, ¿no?, y con el alumnado, con el conjunto de la comunidad educativa, ¿no?, como es lógico, por la cuestión que yo señalaba y en la que hay... parece que hay coincidencia, ¿no? Es decir, que no... los criterios económicos, pues, como se han... se ha manifestado aquí, y estamos de acuerdo, pues no pueden ser los únicos, ¿no?, que se manejen, si bien tampoco se pueden dejar de lado, ¿no?

No obstante, yo creo que es... que es importante. Todo análisis político tiene siempre dos partes, ¿no?, una... un elemento técnico, empírico, que en este caso es el que ustedes nos dan para todos, y un elemento ideológico, que es el que cada grupo tiene, ¿no?, evidentemente. Y yo parto de que un modelo educativo tiene que



ser deficitario de por sí, ¿no?, es decir, yo esa es una posición mía de entrada, ¿no?, en la que algunos grupos, pues no estarán de acuerdo probablemente, pero hay... hay elementos que tienen que ser deficitarios por el hecho de ser servicios públicos que son buenos, ¿no?, para... para una sociedad y para... y para un país, ¿no?

Y, en cuanto al... a la cuestión del control de horarios y tal... claro, efectivamente, es una cuestión que es enormemente compleja, ¿no? Yo, cuando decía que hay gente que investiga en casa, es... el caso de las Humanidades es... a veces se produce; y se produce también como consecuencia de la degradación de la figura del profesor universitario que se ha visto en las últimas décadas, ¿no? Es decir, por ejemplo, yo le puedo explicar casos, en... en Universidades de Castilla y León -y también fuera- en la que hay despachos compartidos, en los cuales un investigador de Humanidades tiene que compartir el despacho con un profesor que tiene tutorías, por lo cual tiene que marcharse del despacho, ¿no? Y una posibilidad es irse a una biblioteca, irse a un puesto de estudio e investigación en una biblioteca, u otra posibilidad -que es la que en el caso de las letras se utiliza mucho- es tener todos los materiales en un estudio privado, en un estudio en casa, y hacerlo desde allí, ¿no?, y dedicar el horario de la Universidad a hacer labores de gestión y de docencia, y la investigación en otro lado. Esto ocurre mucho en letras, no siempre, ¿eh?, ni mucho menos; no siempre se da, ni... ni mucho menos, pero a veces se produce; lo pongo solo como un ejemplo de la dificultad. Hay una solución, que es pasar -¿no?- un papelito -que muchas veces se hace-, donde nos dan un papel en el que el profesorado le obligan a hacer una distribución, a partir de las treinta y siete horas y media, de sus horas de docencia, atención al alumno, gestión, investigación, etcétera, así hasta 12 ítems que hacen algunas Universidades. Pero vamos, le puedo decir, con cierto margen de error -pero creo que no me equivoco mucho-, que ese papel, pues muchas veces se hace para cumplir, ¿no?, burocráticamente, y le aseguro que muchas veces se hace una distribución aritmética, y luego, a continuación, se hace lo que se suele hacer en la Universidad, que es lo que se puede, ¿no?, y lo que se va pudiendo, en la medida en que se va... que se va haciendo, ¿no?

En el caso de la... de las ciencias, pues tiene su... su mayor complicación todavía; por ejemplo, el Instituto del Cáncer de la Universidad de Salamanca -que es otro caso que no tiene nada que ver, pero tiene que ver-, ustedes, si se aposta allí un sábado a las diez de la noche, verá entrar investigadores, pues por el sentido y motivo de que los ratones que se usan para la investigación del cáncer o comen a esa hora o se mueren, ¿no?; entonces, el investigador tiene que ir a las diez, a las once de la noche, o a las tres de la mañana; o porque haya puesto unas células que están haciendo una... una experimentación, y tienen que dar un resultado, y eso sale el domingo a las cuatro de la mañana, y, si no, se mueren las células y no se ha hecho la contabilización. Lo que quiero decir con esto... con esto de ejemplo, aunque son un poco así... quiero decir que la Universidad pues es un... un ente que siempre es extraño, que siempre es difícil de contabilizar, y que no se puede, pues contabilizar con la misma precisión que se puede contabilizar la productividad de un trabajador de otros ámbitos, como pueda ser el sector industrial, ¿no?, por ejemplo; es decir, que es un ámbito, pues muy propio, que tiene una... unas formas de vida muy propias y de... de trabajo muy propios, lo cual yo creo que explica esa dificultad a la hora de recabar esos... esos datos y... y esas diferencias en torno a algunas de las recomendaciones.



Por otro lado, en el... en el resto del informe yo creo que... que está correcto, que está muy bien, y lo que estaremos deseando, porque yo creo que tendrá una enorme utilidad, será ese informe comparativo entre las cuatro Universidades, que, seguramente, pues nos dé muchísimas pistas, ¿no?, y muchísimas claves de actuación para mejorar la Universidad en Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para consumir su turno de réplica, tiene la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

En mi opinión, es un informe muy correcto, un informe que, además, ha llegado donde tenía que llegar; porque, según usted acaba de explicar, van a hacer contabilidad analítica a partir de... del dos mil... dos mil diecisiete, ¿no?, y trata los temas fundamentales: que hay una falta de gestión en nuestras Universidades; trata temas de... de I+D, de que falta investigación; temas de personal. O sea, para nosotros, desde luego, un informe muy correcto. Y coincido con Sarrión, esperando ya el informe que compara las cuatro Universidades, que seguramente es muy interesante para... para todos los procuradores de las Cortes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora Rosado. Tiene ahora el turno de réplica el portavoz del Grupo Podemos, Carlos Eduardo Chávez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias. Muchas gracias por... por la réplica y por las explicaciones que nos ha dado. Efectivamente, nosotros también estamos... estamos deseando poder ver ese informe comparativo de las cuatro Universidades, en tanto que, efectivamente, podrá... podrá arrojar luz sobre todos esos problemas comunes que ustedes ya han mencionado en sus... en sus informes, esos problemas comunes que tienen las cuatro Universidades de Castilla y León, y que, efectivamente, lo miremos en términos económicos, en términos filosóficos o en términos de mera gestión, tienen que ver precisamente con lo que se ha hecho en los últimos veintiocho años desde el gobierno de la Junta de Castilla y León con esas cuatro Universidades. Es decir, que en su informe de forma tan exhaustiva hablen de problemas tan graves que tiene la Universidad de Burgos y que, además, son comunes, encima, a las otras Universidades de Castilla y León, lógicamente tiene que ver con esa gestión que se ha hecho desde el Gobierno de la Junta, desde el Gobierno del Partido Popular. No se puede mirar a otro lado. Por eso le decía antes que no podemos hacer como que los números son simplemente números, que son grises, que no tienen absolutamente nada; los números reflejan realidades. Detrás de los números hay gente que no puede estudiar, hay gente que... que pasa hambre, hay gente que necesita una beca para poder licenciarse. Entonces, esperaremos a ese informe para... para poder evaluar con una mayor solvencia todos esos problemas.

Yo también me pregunto cómo se puede solucionar efectivamente el problema de adecuar conceptos económicos, oferta y demanda en el ámbito de la



Universidad. Es evidente que desde un punto de vista económico no es... no es sostenible que se... que se pueda cumplimentar una oferta en un... o sea, que haya un 74 % de cobertura de esa oferta. Pero ahí, en cierto modo, vuelvo a hacer otra vez el alegato: creo que hay ciertas cuestiones... habrá que inventarse nuevas fórmulas, habrá que... habrá que emplear los mismos esfuerzos que empleamos en revisar cientos de miles de páginas sobre temas tan dispares, sobre las bolsas y los mercados financieros, pues habrá que hacerlo a lo mejor también en el tema de cómo hacer que la Universidad pueda realmente ser un servicio público y social, porque -y creo que hasta el portavoz del Partido Popular ha coincidido en esto-, efectivamente, es que de ello depende nuestra sociedad, de ello depende nuestra cultura y de ello depende también nuestros propios valores, de Castilla y León. Y, por tanto, hay que tener muy en cuenta siempre esta dimensión social, y por tanto pública. Y, por tanto, hay que asumir que hay un momento en el que se va a perder dinero, se va a perder dinero si queremos, efectivamente, que sea universal y que sea accesible a todo el mundo, no porque seamos muy *hippies* o porque seamos muy idealistas, sino porque que sea universal significa que podemos encontrar lo mejor de cada casa, lo mejor de la inteligencia y de la creatividad en cualquier persona. Eso es lo que significa. O sea, desde un punto de vista egoísta, si quieren, también por eso deberíamos hacer hincapié.

Y, en este sentido, yo recuerdo que, si miramos al ámbito europeo, las mejores Universidades europeas en estos momentos tienden precisamente a la gratuidad. No digo que sean todas gratuitas, pero sí tienden a la gratuidad. Incluso viéndolo desde un... desde un punto de vista más amplio, como sistema educativo, pues ahí tenemos ese país, como es Finlandia, cogiendo el... el Informe PISA, que tanto nos gusta a todos en Castilla y León porque arroja buenos resultados economicistas sobre la educación, bueno, pues Finlandia es un país donde toda la educación es pública y es gratuita. Y además es que se desarrolla, y además se... se tiene orgullo por ello. ¿Por qué? Porque está considerado como algo estratégico; estratégico al mismo nivel que se puede considerar el petróleo o la automoción, como podría ser en Castilla y León; estratégico porque está metido en el rango normativo mayor, como supone... como... como sucede también en Alemania, donde la cuestión cultural y la cuestión de las Universidades está precisamente incardinada en la propia Constitución alemana, considerado como un punto estratégico del desarrollo económico y cultural del país. Creo que en el momento en el que en Castilla y León y en España seamos capaces de ver esto con esta amplitud de miras, entonces en ese momento seguramente podremos empezar a valorar, también desde un punto de vista económico, nuestra educación y nuestras Universidades de una forma mucho más... mucho más positiva y responsable. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Chávez. Para utilizar su turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Cepa.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Yo, muy... muy breve. Yo creo que el informe que se nos ha presentado esta mañana, pues muestra un fiel reflejo de la situación de la... en la Universidad de Burgos. Yo me congratulo que, aun a pesar



de las deficiencias de la contabilidad analítica y de algunos... algunos fallos, muestre una imagen fiel de la... del patrimonio y de la situación. Yo creo que eso es... eso es fundamental.

Pero este informe, desde luego, lo que es... lo que sí quiero incidir es... es... las consecuencias que ha provocado la política del Partido Popular en materia educativa y en materia de Universidades. El decreto del dos mil doce más los recortes, pues ha llevado a un incremento de las tasas universitarias, a un descenso de las transferencias corrientes y de capital, tanto de la Junta de Castilla y León como del Gobierno... del Gobierno central, que ha hecho que una Universidad que en los años dos mil diez-dos mil once tuviera superávit, pues en el año dos mil doce tiene un déficit económico importante, a pesar del incremento de las... de las tasas... de las tasas universitarias.

En otro tipo de cuestiones que se han hablado aquí esta mañana, bueno, pues, hombre, creo que es muy... no sé... nos ha parecido un poco, no sé si triste, o cómo calificarlo, de echarle la culpa a los profesores, que si trabajan o no trabajan, de echar la culpa de que no se gestiona bien o se gestiona mal, cuando lo que muestra este informe es que bastante se está haciendo con los recortes tan importantes que se han producido durante ese año. Entonces, creo que se les podría casi hasta decirles que lo están haciendo bien con los recortes que han tenido. Y cuando se habla de la eficacia y eficiencia de las Universidades y que hay que adaptar los títulos, pues bueno, pues se puede discutir, pero es muy difícil compaginar esto con la... con la aprobación de permisos para Universidades Privadas. Es decir, que hay que ser un poco coherentes: o estamos a favor de la educación pública o a favor de la... o de la privada, pero no podemos decir... poner en duda la pública y después seguir dando licencias a universidades... a Universidades Privadas.

Simplemente, agradecer su intervención. Y nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cepa. También para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, el procurador Salva Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí, gracias, señora Presidenta. Con brevedad, simplemente para aclarar algunas de las manifestaciones que... que este portavoz ha manifestado. Yo me he limitado a decir lo que dice el Consejo de Cuentas en todos los informes del Consejo de Cuentas, es que no hay control efectivo de la jornada laboral en las universidades públicas de Castilla y León para el personal docente. Y yo lo que he dicho, que se puede ser flexible -que estará recogido en el acta-, pero que creo que se puede perfectamente al menos controlar cuál es la actividad docente del profesorado universitario en Castilla y León. El de investigación... pero el docente perfectamente se puede comprobar, y se le pueden facilitar los datos al Consejo de Cuentas. Es lo que he manifestado. Y he dicho que se puede ser flexible y que entiendo la capacidad de investigación, que juega un papel fundamental. Y creo, señor Cepa, que he manifestado claramente que esa flexibilidad también se puede medir luego en los resultados de la investigación, incluso en las Humanidades, a través de las... de las publicaciones.



Vaya por delante, creo que... la defensa a ultranza de la Universidad Pública. Se ha puesto de manifiesto aquí que... que algunos tenemos el concepto de que no puede haber déficit. Yo soy un... un perfecto conocedor del funcionamiento de la Universidad pública, y hay servicios públicos que tienen que ser deficitarios por sistema: la Universidad, el transporte, por ejemplo; y lo voy a defender siempre. Ahora bien, hay que ver hasta dónde llega el déficit, hay que ver hasta dónde llega. Y yo creo que este informe lo que plantea es... es verdad, y lo ha puesto el propio presidente del Consejo de Cuentas, que se han incrementado las tasas universitarias, y eso ha supuesto un problema, pero hay que analizar, en el contexto en el que hubo que analizar y subir las tasas universitarias, cómo estaba la economía de este país y quién fue el responsable de que llegáramos a esa situación.

Y no quiero entrar en más debate político, pero también es verdad que siendo la Universidad de Burgos la más alta en la tasa de cobertura, es el 16 %. Y el déficit hay que mantenerlo, pero también los recursos públicos, nos guste o no nos guste a todos, son limitados, y por eso yo creo que es necesario plantear ámbitos de eficiencia.

Culpar a la Junta de Castilla y León, pues es lo más fácil. Pero, hombre, no creo yo que la Junta de Castilla y León, dentro además de la autonomía universitaria, sea la responsable de que las Universidades Públicas de esta Comunidad, sistemáticamente, aprueben los presupuestos un año pasado. O, por ejemplo, que en el ámbito del control financiero de Universidades Públicas, que ha pasado por aquí, aquí no se ha hecho referencia en el informe, no pone qué personal destina la Universidad de Burgos al control financiero, pero que, de aproximadamente 700 u 800 personas de... de personal de administración y servicios, destinen 4 personas al control financiero; con el volumen de recursos que manejan, que 4 personas sean las encargadas de llevar un volumen de recursos, en este caso, de 55 millones de euros, pero, en otros casos, de más de 200 millones de euros, pues yo creo que es algo que, desde luego, se tiene que tender a la eficiencia, y hay que mejorar. Y... y de eso, desde luego, señor Cepa, y portavoces, no es responsable la Junta de Castilla y León, porque la gestión de los recursos humanos en el seno de las Universidades es una cuestión que entra dentro de la... de la autonomía universitaria. Pero creo, desde luego, que es sustancialmente mejorable.

Yo he reconocido que la Junta de Castilla y León tiene que mejorar y volver al contrato-programa -lo hemos dicho sistemáticamente-, pero, obviamente, lo puede hacer cuando haya una financiación adecuada, que es necesario, y, sobre todo, cuando haya una mejora de las perspectivas económicas, que creo que ya se está produciendo. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para dar respuesta a las intervenciones, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. Yo creo que pocas observaciones o reflexiones hay que hacer sobre lo que ustedes han comentado. Nosotros lo que hacemos, en... en relación a este informe, es cumplir los cinco objetivos que nos marcamos; si ya se



lo he estado exponiendo en mi primera intervención, pero que era analizar la gestión económica-financiera. Hay un análisis de la gestión económica-financiera en lo que es la elaboración del presupuesto; pues todos hemos puesto de manifiesto, pues las indeterminaciones o irregularidades que se han producido desde el punto presupuestario. Evidentemente, aprobar un presupuesto en el mes de noviembre, pues no es deseable; todos estaremos de acuerdo que, desde el punto de vista de lo que es la programación presupuestario y, en definitiva, la planificación económica, el presupuesto no se debe aprobar en el mes de noviembre.

Examinar la organización administrativa. Hemos hecho un análisis exhaustivo de la organización administrativa. Es decir, yo creo que era bueno ver cómo era la evolución de personal en... en estos años, y lo que se produce es una disminución de personal, que influye, evidentemente, también la tasa de reposición de efectivos. Pero, sin hacer tampoco alardes de memoria, en el caso concreto de Burgos, creo que tiene una disminución de personal muy inferior a otras Universidades; si no recuerdo, Salamanca llegó a tener una... un 8 % en... en disminución de efectivos; aquí estamos hablando prácticamente del 1 % desde un punto de vista docente.

Desde el punto de vista de lo que es el sistema de control, pues hemos observado, pues que, francamente, en las distintas Universidades hay problemas desde el punto de vista de control; es decir, no se ha, quizás, dado la importancia a lo que tiene que ser el servicio de control interno que requiere, de acuerdo con lo que hoy día comporta una gestión económica y financiera adecuada. Bueno, pues eso lo hemos puesto de manifiesto.

Y después, también, otras cuestiones que, con carácter general, también se han analizado en el conjunto de las Universidades de España, que era la observación de la normativa en materia de... de igualdad efectiva de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa en vigor. Bueno, pues eso, también coinciden las cuatro Universidades; es decir, no reflejan los órganos colegiados la aplicación que establece la ley de un mínimo y un máximo del 40 y el 60 %, y eso yo creo que es algo que, entre todos, todos debemos de procurar cumplir.

Y, sobre todo, también una reflexión que sí me gustaría hacer: nosotros lo analizamos en función de la normativa. ¿Me explico? Es decir, ahí no se vean, en... en nuestro análisis, una intencionalidad u otra. Es decir, si hay una normativa que marca una serie de obligaciones, desde el punto de vista de cumplimiento presupuestario, pues nosotros, evidentemente, pondremos de manifiesto si se incumplen. Es decir, no entramos en otro tipo de bondades de normativas de una u otra forma, sino analizamos... y ustedes lo verán en el conjunto de los informes de fiscalización como previamente viene por delante toda la normativa que hemos analizado para la elaboración del informe de fiscalización. ¿Entendido? Y eso es un... un aspecto clave, siempre, para entender el objetivo y el alcance, también, de nuestros informes de fiscalización.

Por eso, ya le digo, aquí los aspectos más complicados que hemos tenido a la hora del... del análisis ha sido todo lo relativo a los costes. Es decir, que ha sido sinceramente complicado y difícil, que se han hecho de acuerdo con los... directrices marcadas por el Tribunal de Cuentas; porque, como decía yo en mi primera intervención, el Tribunal de Cuentas saca unos índices para analizar los costes que sean homogéneos con el conjunto de las Universidades. Es decir, al final, el Tribunal de Cuentas, cuando nos marca esos criterios para analizar los costes de las Universi-



dades de Castilla y León, esos costes son perfectamente homogéneos con los que pudiéramos utilizar para analizar la Universidad de... de Murcia, o las de Andalucía, o cualquier otro. Por eso, es algo que, en su momento, aquí ha sido, pues también comentado y conflictivo, pero que no ha sido fácil de hallar, porque tiene aspectos que, con frecuencia, pues a lo mejor no se han tenido muy en consideración cuando estamos hablando coloquialmente de los costes universitarios, porque hay que utilizar, pues no solamente eso, sino hay que utilizar la tasa de éxito, el criterio de alumnos equivalentes, etcétera, etcétera. Entonces, eso influye decisivamente en lo que es el concepto final de los costes.

Concluyo mi... mi intervención, pues expresando mi más sincero agradecimiento a todos los grupos parlamentarios. Y... y, por supuesto, pues reiterar que este informe es... concluye ya el que nos habíamos comprometido a realizar en cooperación con el Tribunal de Cuentas de España. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidente. Finalizado el debate, y de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar, ante la Mesa de la Comisión, propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado, y que dicho plazo finalizará el próximo viernes, día dieciséis de octubre, a las catorce horas.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Y la señora secretaria dará lectura del mismo.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Y para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. El presente informe corresponde al grupo de fiscalizaciones a realizar por mandato legal, y forma parte del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil catorce. Su objeto es el de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas y su Reglamento de organización y funcionamiento, que contemplan, dentro del contenido de la función



fiscalizadora, el examen y comprobación de las cuentas de las entidades locales. Fue aprobado por el Pleno, con fecha trece de julio de dos mil quince, en Segovia, al ser la intención de este Consejo de Cuentas que este informe anual se apruebe con carácter itinerante en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma. La publicación en la página web, tanto el texto íntegro del informe como la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veinte de julio de dos mil quince.

Objetivos:

Verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación de rendir la cuenta general del ejercicio dos mil trece y que se realiza en los plazos legalmente establecidos; por lo que se refiere a los ejercicios anteriores, dos mil tres-dos mil doce, verificar la rendición de las mismas desde la fecha del informe anterior –esto es, desde el treinta y uno de diciembre de dos mil trece–; comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que la componen.

En cuanto al alcance del trabajo, debemos de tener en consideración que se trata de una revisión sobre el contenido formal y la coherencia interna de los datos incluidos en las cuentas rendidas, no suponiendo, por tanto, una fiscalización propiamente dicha de las mismas, ni la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera de las entidades locales. Este hecho, unido a la heterogeneidad del conjunto de entidades integrantes del sector público local, imposibilita emitir una opinión sobre las cuentas analizadas.

Aunque el plazo legal de rendición de cuentas del ejercicio dos mil trece terminó el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se ha establecido como fecha de cierre para el desarrollo de los trabajos, tanto para el análisis del grado de rendición como para el examen del contenido de las cuentas, las recibidas hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; es decir, se ha seguido el mismo criterio que en el pasado año. No obstante, no está de más recordar que, años atrás, la fecha de cierre era el treinta de abril del siguiente año.

Además, de acuerdo con el Artículo 23 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el trabajo se ha extendido al análisis del nivel de rendición y al proceso de revisión de cuentas de ejercicios anteriores que han sido rendidas con posterioridad a la fecha del cierre del Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local, ejercicio dos... dos mil doce, fijada el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

En cuanto al proceso de revisión de las cuentas y análisis de su resultado, se han tenido en consideración para su tratamiento las contestaciones a las entidades locales a las comunicaciones de incidencias realizadas por este Consejo recibidas hasta el treinta y uno de mayo de dos mil quince.

En cuanto a los procedimientos de revisión, se han aplicado los siguientes criterios:

Cuentas del ejercicio dos mil trece. Se han revisado todas las presentadas por las entidades locales antes del treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, salvo que tengan población inferior a mil habitantes, en cuyo caso se hace mediante muestreo; concretamente, se revisan 206 entidades –93 ayuntamientos y 113 entidades locales menores–, lo que supone el 5,5 % del total de este grupo.



Cuentas de ejercicios anteriores. Se revisan las cuentas de los ejercicios dos mil seis-dos mil doce, presentadas entre el uno de enero y treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de todos los municipios con población superior a 1.000 habitantes; y en cuanto a los de población inferior, se sigue un criterio de muestreo similar al caso anterior.

A los efectos de análisis que nos ocupa, el sector público local de Castilla y León, a treinta y uno de diciembre de dos mil trece, estaba integrado por 9 diputaciones provinciales, 2.248 ayuntamientos, 2.225 entidades locales menores, 1 consejo comarcal, 277 mancomunidades, 41 organismos autónomos, 70 sociedades mercantiles, 2 entidades públicas empresariales y 57 consorcios; arroja un total de 4.930 entidades. De estos datos cabe destacar el elevado número de entidades locales que existen en la Comunidad, fundamentalmente ayuntamientos y entidades locales menores, que representan el 27,7 % y 60 % respectivo de los existentes a nivel nacional.

Las variaciones que se han producido respecto a los datos incluidos en el informe del ejercicio dos mil doce ponen de manifiesto la creación de tres entidades y la desaparición de 17, dando lugar a una disminución neta de catorce entidades. De forma desagregada, se concreta en: creación de una entidad local menor en León, supresión de tres (Burgos, Salamanca y Valladolid); creación de un consorcio en León y supresión de tres (Burgos, León y Segovia); creación de un organismo autónomo en Burgos y disolución de cuatro (León, Palencia, Salamanca y Valladolid); disolución de siete sociedades mercantiles (tres en León, una en Palencia, dos en Segovia y una en Zamora).

En relación con las mancomunidades, consorcios y sociedades mercantiles, hay que señalar que, en respuesta a los requerimientos de cuentas efectuados por este Consejo, se ha puesto de manifiesto la existencia de algunas entidades que desde hace varios ejercicios permanecen inactivas y no operan como tales, sin que se hayan disuelto ni dado de baja en los registros oficiales.

Del análisis de la evolución experimentada por el sector público local, tomando como referencia temporal el ejercicio dos mil tres, se desprende que, por segundo año consecutivo, los entes que lo integran presentan una disminución, aunque no sea significativa: catorce.

Por lo que respecta a la población de la Comunidad, entre los ejercicios dos mil doce y dos mil trece se registra una disminución de 26.203 habitantes, es decir, el 1 %, mientras que en el pasado año fue del 0,5 %. Se constata que disminuye la población en los municipios de más de 50.000 habitantes, así como en los de menores... de menos de 5.000 habitantes, sin embargo aumenta en los municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes.

En cuanto a las entidades locales menores, como forma de Administración descentralizada de núcleos de población separados, tiene una presencia significativa en tres provincias: León, donde se concentran más de la mitad de las existentes en la Comunidad Autónoma, y, en menor medida, Burgos y Palencia, siendo minoritaria en el resto de las provincias. Respecto a la población que concentran estas entidades, es de tener en cuenta que hay dos realidades diferentes; así, mientras que en Palencia y Burgos se trata de pequeños núcleos que apenas concentran el 7 % de la población de la provincia, en León afecta al 48 % de la población provincial, existiendo 5 entidades locales menores con más de 5.000 habitantes, y 23 entre 1.000 y 5.000 habitantes.



Otro dato que es conveniente tener presente es que el 11 % de la población de Castilla y León reside en entidades locales menores (exactamente, 288.090 habitantes), y que hay 28 entidades locales menores con más de 1.000 habitantes, que concentran unos 100.000 habitantes. Sin embargo, por otro lado, hay que tener presente que hay 1.691 entidades locales menores que tienen una población inferior a 100 habitantes.

Por otra parte, la utilización de entes dependientes, que alcanzan la cifra de 113 (organismos autónomos, sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales), como forma de gestión de servicios públicos tampoco es homogénea entre provincias. Así, en León se concentra el 23 % de las existentes en la Comunidad; Valladolid, Burgos, Salamanca y Segovia presentan valores que oscilan entre el 11 y el 18 %; y el 17 % restante se distribuye entre las otras cuatro provincias.

Atendiendo al tipo de actividad que desarrollan estos entes instrumentales, los organismos autónomos se centran fundamentalmente en actuaciones relacionadas con la enseñanza, la cultura y el deporte (46 %), promoción económica y turismo (19 %) y gestión y recaudación de tributos (10 %), mientras que en el caso de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales las actividades principales desarrolladas son de tipo inmobiliario (el 33 %), y las relativas a promoción económica y turismo (28 %).

Rendición de cuentas.

Del examen de la efectiva rendición de las cuentas del ejercicio dos mil trece, a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce se desprende que 4.245 entidades, de un total de 4.817 (esto es, el 88,1 %), han rendido sus cuentas. En consecuencia, 572 entidades no lo han hecho (es decir, el 11,9 %). No obstante, si tenemos en consideración el plazo legal de rendición, es decir, el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, han rendido la cuenta general del ejercicio dos mil trece un total de 3.364 entidades, que representan el 70 % de las existentes. En conclusión, 3.364 entidades rindieron la cuenta general en el plazo legal y 881 lo hicieron fuera de plazo, pero antes del treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, y 572 entidades no han rendido sus cuentas.

Me gustaría destacar los siguientes datos: todas las diputaciones, así como el Consejo Comarcal del Bierzo, han rendido sus cuentas dentro del plazo legal. Las nueve capitales de provincia han rendido sus cuentas en plazo, a excepción de Segovia, que lo hizo fuera de plazo. Ponferrada, único municipio de más de 50.000 habitantes no capital de provincia, ha rendido sus cuentas en el plazo legal. Los cinco municipios con población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes han rendido sus cuentas dentro del plazo legal (Miranda de Ebro, Aranda de Duero, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero y Medina del Campo). De los cuarenta y cuatro municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, treinta y cuatro han rendido cuentas en plazo y dos lo han hecho fuera de plazo. Otros siete han rendido con posterioridad al cierre del informe. Solo continúa sin rendir el municipio de Toro, a fecha de hoy.

Por tipo de entidad, los niveles más altos de rendición de cuentas a la fecha de cierre del análisis lo presentan las diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal, con el 100 %, seguidos de las entidades locales menores, con el 94 %, y, a



continuación, los ayuntamientos, con el 86 %. Por el contrario, se mantienen los índices de rendición bajos en el caso de las mancomunidades, con el 62 %, y los consorcios, con el 51 %. Por su parte, las entidades dependientes han incrementado su rendición hasta el 86 %.

Por provincias, siempre con exclusión de las entidades locales menores, Valladolid y Salamanca son las que presentan niveles de rendición más elevados en plazo legal, con porcentajes del 85 y 83 % respectivamente. Por otro lado, si lo referenciamos a treinta y uno de diciembre, ambas provincias vuelven a contar con mayor ratio de rendición; así, Valladolid alcanza el 91 % y Salamanca el 90 %.

Entre los ayuntamientos clasificados por tramos de población, son los de mayor tamaño los que presentan porcentajes más elevados de rendición a la fecha de cierre del análisis. Así, los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes presentan un porcentaje de rendición del 100 %; los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes cuentan con unos niveles de rendición del 82 % –peor que en el ejercicio precedente, que obtuvieron un 86 %–; los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes presentan unos niveles de rendición del 86 % –mejor que en el ejercicio anterior–; y es destacable el porcentaje de los ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes, que llega al 93 % –mismo porcentaje que en el ejercicio anterior–.

Tratamiento singular merecen las entidades locales menores, así, en el plazo legal, la rendición llegó al 63 %, mientras que a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce se consiguió el 94 %. Destaca sobremanera León, que rindió el 98 %, o, lo que es lo mismo, 1.207 entidades locales menores, de las 1.233 existentes. Este incremento se inició ya con la cuenta de dos mil doce, llegando a porcentajes del 50 %, desconocidos hasta la fecha. No obstante, es incuestionable que la mejoría se ha producido como consecuencia de la aprobación de la Ley 27/2013, de veintisiete de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que establecía en su Disposición Transitoria Cuarta como causa de disolución de las entidades locales menores la falta de presentación de sus cuentas a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

Analizada la evolución de la rendición de cuentas desde el ejercicio dos mil tres, tomando como fecha de referencia dos meses después de la finalización del plazo legal (es decir, treinta y uno de diciembre del ejercicio siguiente), se concluye que, después de la brusca caída producida en dos mil seis, relacionada con la implantación de la presentación por vía telemática, en los ejercicios posteriores se han ido recuperando los niveles de rendición, con sucesivos incrementos anuales.

No obstante, es en los últimos ejercicios en los que se ha producido un mayor incremento, que pasamos a revisar. En el periodo dos mil diez–dos mil doce, los incrementos anuales son entre el 14 y el 25 %; en el año dos mil trece, el crecimiento del nivel de rendición con respecto al año dos mil once es de 24 puntos, si tomamos como referencia el plazo de legal (76 %), y 16 puntos, si lo consideramos a treinta y uno de diciembre (83 %). Si comparamos la situación respecto al ejercicio precedente, en cuanto al plazo legal, se ha mejorado en 3 puntos porcentuales, y si tomamos en consideración la fecha de cierre, la mejora es de 1,3 puntos. Sin embargo, aún hay margen para mejorar, y nos encontramos que hay entidades que persisten en incumplir con su obligación de rendir cuentas. Es necesario, además, que se cumplan los plazos y, en consecuencia, que el treinta y uno de octubre sea la referencia para el cumplimiento de esta obligación.



También por provincias, se constata que las provincias de Valladolid, Salamanca y Palencia alcanzan índices de rendición próximos o superiores al 90 %; Burgos y Soria superan el 85 %; mientras que Segovia y Zamora, al igual que en ejercicios anteriores, presentan los índices más bajos.

Cuentas pendientes de varios ejercicios.

Por último, uno de los aspectos más preocupantes observados desde el inicio de las actuaciones del Consejo ha sido la reiterada falta de rendición de cuentas por parte de algunas entidades, de tal forma que el 35 % de las entidades de la región tienen pendientes de rendir más de un ejercicio de los últimos diez años. Si nos referimos exclusivamente a los ayuntamientos, el porcentaje es del 31 %. Así, con referencia exclusiva a los ayuntamientos, hay 39 (el pasado año eran 56) que en los últimos diez años no han rendido nunca la cuenta general ante el Consejo, lo que representa menos del 2 % del total de la Comunidad Autónoma. Si analizamos los ayuntamientos con cuentas pendientes de cuatro ejercicios, el porcentaje es del 20 %, con una población afectada del 10 % del total. Las provincias que están en peor situación son Segovia y Zamora, con valores en torno al 30 %, mientras que Salamanca y Burgos presentan índices del 20 %. No obstante, si hablamos en términos poblacionales, la provincia que presenta peor resultado es en León, con una población afectada del 30 %, mientras que es el 12 % en los municipios.

Evidentemente, el reiterado incumplimiento de esta obligación solo puede explicarse por la inexistencia de sanciones para aquellos que de forma sistemática no presentan la cuenta. Ahora bien, es preciso señalar que la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su Disposición Final Tercera, modifica la Ley 2/2011, de cuatro de marzo, y contempla la posibilidad de retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado en el supuesto que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

También es conveniente recordar que la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica en su Artículo 28 como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el Artículo 137 de la Ley 47/2013, de veintiséis de noviembre.

Actuaciones para promover la rendición de cuentas.

Como en ejercicios anteriores, el Consejo de Cuentas ha llevado a cabo actuaciones para promover la rendición de cuentas, tendente a conseguir una mejora en los datos de rendición.

En el periodo dos mil diez-dos mil doce se ha requerido su comparecencia en la sede del Consejo de Cuentas a los responsables de aquellas entidades locales que de una manera reiterada incumplían con su obligación de rendir cuentas.

Por otro lado, se han realizado las siguientes iniciativas: comunicación mediante correo electrónico de la apertura de la rendición dos mil trece en la plataforma de rendición de cuentas a 6.901 entidades; remisión de escrito recordatorio previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 3.377 entidades locales; seguimiento específico sobre unas entidades que han incumplido sus obligaciones de



rendir cuentas en ejercicios anteriores, esta acción iba dirigida a los municipios de más de 5.000 habitantes (cuenta de dos mil diez), a los de más de 2.000 habitantes (cuenta de dos mil once), y en los dos últimos a los municipios de más de 1.000 habitantes.

A comienzos de dos mil quince se requirió a 40 ayuntamientos pertenecientes a dicha franja de población –es decir, de más de 1.000 habitantes– que no habían rendido la cuenta general del ejercicio dos mil trece o tenían pendientes de rendir cuentas de ejercicios anteriores, exhortándoles a cumplir con sus obligaciones de rendición. El resultado de dichas gestiones supuso que entre el... entre el uno de enero y el treinta y uno de mayo se produjeron los siguientes resultados. Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes: 59; cuentas rendidas a treinta y uno de diciembre del dos mil catorce: 51; cuentas rendidas a treinta y uno de mayo del dos mil quince: 58. Ayuntamientos entre 1.000 y 5.000 habitantes: 204; cuentas rendidas a treinta y uno de diciembre del dos mil catorce: 182 (89 %); cuentas rendidas a treinta y uno de mayo del dos mil quince: 197 (97 %).

Es conveniente poner de manifiesto que entre las iniciativas puestas en marcha para mejorar el nivel de rendición de cuentas está el “Informe de seguimiento de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas”, incorporado al Plan Anual de Fiscalizaciones del año dos mil catorce y que se encuentra en avanzado estado de ejecución.

Cumplimiento del ciclo presupuestario contable. Hay un incumplimiento elevado de los plazos relativos al ciclo presupuestario, especialmente en relación a la aprobación del presupuesto, en tanto que el 82,5 % de las entidades lo hicieron fuera del plazo establecido. Sucede también relación a la liquidación del presupuesto, pero en una menor medida, al ser porcentaje del 31 %.

El 24 % de las entidades que han presentado sus cuentas formaron la cuenta general fuera de plazo; el 15 % la aprobaron excediéndose del plazo legal; y el 25 % rindieron la cuenta general rebasando el plazo legalmente establecido.

Es conveniente tener en consideración que ocho entidades, siete ayuntamientos y una entidad local menor, a pesar de tener formada la cuenta general, pusieron de manifiesto la negativa de sus órganos colegiados a su aprobación. El Artículo 202.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales establece la obligación de rendir la cuenta general debidamente aprobada, siendo competente para ello el Pleno de la Corporación. En definitiva, dicha aprobación es un acto esencial para la fiscalización de la cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Análisis de las cuentas.

De las 1.229 cuentas correspondientes al ejercicio dos mil trece que han sido objeto de revisión, inicialmente solo 120 se presentaron completas y sin incidencias; las 1.109 con incidencias han sido comunicadas a sus ayuntamientos, culminando este proceso de subsanación. Se pasó a 156 sin incidencias; es decir, el 13 % del total revisado.

El número de incidencias puestas de manifiesto son 10.024, que bajan a 7.676 tras el proceso de subsanación. En definitiva, una media de 7,2 incidencias por cuenta.



Por provincias, las que tienen un menor número de incidencias son las de Ávila y Salamanca, con 3,9 y 4,5 incidencias por cuenta. Los peores ratios las ostentan las provincias de Burgos, con 12,1, y Soria, con 9,8.

Según el tamaño del municipio, son los de más de 5.000 habitantes los que tienen un mayor número de incidencias, con el 11,1, seguidos de los consorcios, con 9,4, y de las mancomunidades, con 9. Los mejores datos corresponden al Consejo Comarcal, con una incidencia, y los ayuntamientos de menos de mil habitantes, con 5,7.

Respecto a la naturaleza de las incidencias, un 30 % están relacionadas con el incumplimiento de los plazos o trámites del ciclo presupuestario contable, esto es, incidencias formales, mientras que el resto, denominadas sustanciales, son el 70 %, y se refieren a la coherencia de la información, el 8 %, y la integridad de la misma, 62 %.

Respecto a las incidencias sustanciales, las más frecuentes son las siguientes: presentación de la cuenta con alguno de los estados a cero –supone el 35 % de las cuentas analizadas–; documentación complementaria incompleta –el 13 % de las cuentas examinadas–; omisión de información complementaria de los estados de la memoria –el 9 % de las cuentas supervisadas–; incoherencia entre el balance de comprobación y otros estados contables –8 % de las cuentas comprobadas–.

Principales datos agregados de carácter presupuestario.

Durante el ejercicio dos mil trece, el conjunto de las entidades locales reconoció obligaciones por un importe total de 2.789 millones de euros y derechos por importe de 2.996 millones de euros, lo que arroja un resultado presupuestario agregado de 207,8 millones de euros.

Los municipios gestionan en torno al 70 % del total de los recursos y gastos correspondientes del conjunto del sector público local. Los ayuntamientos capitales de provincia y mayores de 50.000 habitantes gestionan la mitad del 70 %. En cuanto a las diputaciones provinciales, reconocieron derechos y obligaciones por importes equivalentes del 24 y 26 % del total, respectivamente. El resto de las entidades locales, en conjunto, gestionó aproximadamente el 5 %.

Recomendaciones.

Es de señalar que la rendición de cuentas correspondiente al año dos mil trece ha mejorado de una manera significativa, como se ha podido comprobar a lo largo de este informe. No obstante, es posible conseguir una mejora de los resultados, por lo que venimos a reiterar las recomendaciones del informe precedente. Son las siguientes:

Uno. Las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a lo contemplado en la reciente normativa respecto al ciclo presupuestario contable. De forma particular, debe ponerse en especial énfasis en la aprobación de los presupuestos y en la rendición de la cuenta general dentro de los plazos legales, ya que son dichos hitos procedimentales correspondientes a la gestión económica de las entidades locales los que de mayor grado de cumplimiento presentan... incumplimiento presentan.

Dos. Para mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las entidades locales, se recomienda promover las reformas normativas oportunas para condicionar la concesión o pago de ayudas y subven-



ciones públicas a la efectiva rendición de la cuenta general ante este Consejo de Cuentas, medida que ya ha sido adoptada por otras Comunidades Autónomas con resultados evidentes sobre el nivel de rendición de cuentas, así como por la Administración del Estado, con finalidades similares y resultados positivos.

Tres. La asistencia técnica prestada por las diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal constituyen en Castilla y León un factor clave para mejorar los resultados de rendición, tanto en calidad como en cantidad. En este sentido, se hace expresa remisión a las recomendaciones formuladas por este Consejo de Cuentas en el informe sobre análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control y en el informe de análisis de la gestión económica-financiera y presupuestaria de las entidades locales de Castilla y León, ejercicio dos mil trece.

Cuatro. Las deficiencias contables de los entes locales de menor tamaño, tanto municipios como entidades locales menores, que derivan de sus insuficiencias organizativas, demandan una mayor dotación de los recursos adscritos a funciones contables, que puede articularse bien mediante medidas internas de redistribución de efectivos o a través de los procedimientos legales ya existentes en la actualidad, relacionados con la provisión, aunque sea de carácter temporal, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación nacional. Por su parte, la Comunidad Autónoma debe extremar las medidas orientadas a verificar la correcta cobertura de dichos puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional. Nuevamente, en este apartado vuelve a hacerse remisión a las recomendaciones recogidas en los informes aprobados por el Consejo de Cuentas a los que nos hemos referido en la anterior recomendación.

Quinto. Como en informes anteriores, hay que insistir en la necesidad de reforzar las actuaciones de control interno de las entidades locales, con el fin de garantizar la correcta contabilización de las operaciones realizadas y la detección de posibles errores, adoptándose las medidas de corrección y regularización contable que aseguren que la cuenta sometida a la aprobación del Pleno de la entidad refleje con fidelidad los resultados de la gestión y muestre una llevanza adecuada de la contabilidad, sin incoherencias ni irregularidades. Este aspecto fue también abordado en el citado informe sobre análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, por lo cual, en este apartado, se hace remisión igualmente a las recomendaciones planteadas en el mismo.

Sexto. La cuenta general debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe ser formada incluyendo la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecido en las instrucciones de contabilidad para la Administración local.

Séptimo. En relación a los puntos anteriores, resulta especialmente recomendable por parte de las entidades locales la utilización del validador externo de la plataforma de rendición de cuentas con carácter previo a la tramitación de la cuenta, con el fin de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento sometido a la aprobación del Pleno. En este sentido, deberán adoptarse las medidas oportunas para mejorar el contenido de la cuenta general, evitando con ello incurrir en



un nivel tan acusado de incidencias de carácter sustancial, tales como la existencia de estados a cero en las cuentas rendidas u otros expuestos a lo largo del informe. Asimismo, deberán cumplimentarse adecuadamente en la plataforma de rendición todos los campos relacionados con la tramitación del ciclo presupuestario y contable.

Octavo. Por parte de los municipios integrantes de mancomunidades y otras entidades asociativas que durante varios ejercicios permanecieron inactivas, se debería valorar la necesidad de su existencia y, en su caso, iniciar los trámites necesarios para su disolución. Esta recomendación es también aplicable a las entidades locales titulares de organismos autónomos y sociedades mercantiles en similares circunstancias, teniendo en cuenta que, en los casos de estas últimas, dicha actuación está contemplada como causa de disolución en el Artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010. En todo caso, debe tenerse en cuenta que el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, Artículo 209, impone a todas las entidades locales, de modo incondicional, la obligación de formar y rendir su cuenta general. Por tanto, desde su constitución, y hasta la disolución definitiva, con pérdida de su personalidad jurídica, persiste la obligación de formar, aprobar y rendir anualmente la cuenta de la entidad.

Noveno. Las entidades locales deben rendir su cuenta general ante este Consejo de Cuentas debidamente aprobada por el órgano colegiado facultado para ello: Pleno en los ayuntamientos o diputaciones, Junta o Asamblea Vecinal en las entidades locales menores. Dicha aprobación, conforme establecen las normas contables, es un acto esencial para la fiscalización de la cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas. Por tanto, la falta de aprobación de dicha cuenta, en cuanto que puede constituir un obstáculo para su posterior rendición, únicamente puede obedecer a motivos concretos relacionados con aspectos formales o de contenido de la propia cuenta general, sin que quepa aducir como causa de la misma genéricas razones de discrepancia con la gestión política o económica desarrollada por los órganos rectores de la entidad local. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones, por un tiempo máximo de diez minutos, por parte de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el señor José Sarrión, por parte del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Nuevamente, agradecer el... el trabajo, ¿no?, agradecer la... la rendición de... de cuentas que se haya fiscalizado y que se haya analizado con este lujo de detalles, que es una cuestión importante, ¿no?

Efectivamente, pues, como se plantea en el informe, el gran aumento, el aumento más significativo en este aspecto que se encuentra en las entidades locales menores, pues, efectivamente, como se recoge, se debe a la Ley de racionalización, ¿no? Yo creo que la... que la observación es completamente correcta, ¿no? En el momento en el que se vincula la existencia de un propio organismo a que cumpla cualquier tipo de normativa, pues, efectivamente, es la forma más rápida para que se cumpla, ¿no?, y en este caso pues ha estado... ha estado muy claro, ¿no?



En ese sentido, hay una segunda recomendación, ¿no?, en la que se habla de proveer las reformas normativas para que se condicione la concesión y/o pago de ayudas y subvenciones públicas a la efectiva rendición de la cuenta general ante el Consejo de Cuentas, ¿no?, y supongo que de alguna... una filosofía similar, ¿no?

Lo que yo añadiría -y yo creo que... que sería importante poner sobre la mesa- es qué mecanismos hay que articular también para facilitar que este... esta rendición de cuentas, que desde luego que para mí es muy necesaria y que no voy a poner en duda en absoluto que hay que hacerla y que es muy positivo, pero qué mecanismos se pueden articular también para ponerle la máxima facilidad. Quiero decir con esto, a ver si castigamos a los ciudadanos por sus malos alcaldes, ¿no?, quiero... quiero decir, ¿no?, que el que hagan un mal trabajo de gestión y, al final, lo paguen los ciudadanos con... con pérdida de subvenciones y de... y de diferentes cuestiones y ayudas para sus localidades, ¿no? Creo que ahí está la... la problemática; porque, al final, el castigo, más que al mal gestor, se lo terminemos haciendo al... al ciudadano, ¿no?

En el caso de las entidades locales menores, por ejemplo, pues hombre, claro, la Ley de racionalización ¿qué ha supuesto? Ha supuesto un problema, porque, como usted sabe, son órganos muy... muy pequeños, en algunos casos -en otros no, lo han explicado en su informe perfectamente que hay entidades locales menores mayores que muchos municipios, ¿no?, pero, en cambio, hay otras entidades locales menores, como usted sabe, pues más bien pequeñas, más bien-, pues de... donde, normalmente, el alcalde pedáneo, pues tiene la... la capacidad que tiene, y tal, y, bueno, pues... pues que tiene la complejidad que tiene, ¿no? Y, en el marco, además, que tenemos con la Ley de racionalización, en el que los servicios públicos municipales tienen que... tienen que asegurar una sostenibilidad para no desaparecer el municipio, pues yo creo que este tipo de mecanismos tienen... tienen mucha importancia, ¿no?, a la hora de... de plantear esto. Por lo demás, pues desear que siga habiendo una... una buena rendición de cuentas por parte de los municipios, porque, efectivamente, es la forma que hay de hacer política. Y agradecer, de nuevo, el informe, que, como siempre, pues es muy útil y nos aporta una cantidad de datos empíricos muy relevantes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para utilizar ahora su turno de intervención, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Agradecer también el... el informe, un informe bastante correcto, con muchos datos, que nos... nos refleja la... perfectamente la realidad de Castilla y León; que la realidad de Castilla y León son 4.930 entidades, que es una realidad en una Comunidad Autónoma que... que tenemos muchísimos municipios, muchísimos... y muchísimas entidades locales menores, que, al final, todos tienen que rendir cuentas y... y que es difícil de... De hecho, ustedes dicen en el informe que hay 572 entidades que no... que no han rendido cuentas. Yo lo que veo es que en el... en el mundo rural, sobre todo en las entidades pequeñas en el mundo rural, pues, al final, el... el alcalde se encuentra con un secretario que atiende a 20... 30 pueblos incluso, que tiene un



auxiliar administrativo que va... que va varias veces al ayuntamiento, pero por horas, y que no hay recursos suficientes para hacer las... las cuentas. Aunque les ayudan las diputaciones, al final, el día a día de un ayuntamiento les come, y lo van dejando, lo van dejando, y, al final, no... no concluyen con... con una cosa que es... que, bueno, según la Ley 27/2013, del veintisiete de diciembre, están obligados a... a hacer.

Está claro que, ante la inexistencia de... de sanciones, los 572 municipios se refugian en ello, con lo cual, entiendo perfectamente que una normativa que regulase esto les haría poner más interés en... en hacer la rendición de... de cuentas. Está claro que cada año mejora esto, con lo cual, es importante ver que cada vez hay... hay más municipios que presentan sus cuentas en plazo.

Y... y, por lo demás, también destacar que... que sería necesaria a su informe la formación, porque muchas veces falta formación en el personal laboral que tienen los ayuntamientos. También, publicidad a esa página web en la que ustedes comentan aquí que pueden meter los datos y ver los errores que hay. Estoy convencida de que... de que hay gente que se dedica a hacer las cuentas que no tienen conocimiento de esta página web. Y... y, por lo demás, pues muchísimas gracias por... por este informe, y nos da datos totalmente reales de... de lo que es la situación en Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, el portavoz, Carlos Eduardo Chávez.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias. Y gracias también por... por este informe tan... tan exhaustivo sobre la... sobre la... la rendición de cuentas de las entidades locales.

Quería, primero, llamar un poco la atención sobre el hecho de que el informe que nos han... que nos han trasladado... a mi juicio, desde luego, me parece fantástico, pero quería poner también de realce un poco la... la cuestión de la accesibilidad en la página web. El hecho que me parece mejor todavía que se puedan tener todos los datos de... de este informe, de todos los ayuntamientos, de todas las entidades locales menores, y que eso esté a disposición del público, para que se puedan cruzar, para que se puedan abrir, tratar, etcétera, ¿no? Y creo que eso es un... es uno de los grandes avances que posiblemente se ha producido en los últimos años, y quería realzarlo aquí. Porque me parece que es algo que debería saberse, y creo que es algo que debería anunciarse, como se dice coloquialmente, a bombo y platillo, ¿no?, para poder, precisamente, desarrollar todas las aspiraciones de transparencia y de control que tenemos los ciudadanos.

A partir de ahí, el hecho de que se haya aumentado la rendición de cuentas, como expresan en su informe, es una buena noticia. Lógicamente, si no hay esa rendición de cuentas, pues no se puede... no se puede realmente gestionar bien los recursos que tenemos, ¿no? Y nosotros pensamos que la austeridad y la racionalización tiene que ir entendida en ese camino, ¿no?, saber gestionar bien los recursos; no en el sentido en el que normalmente se utilizan esos términos, que viene a ser el de quitar lo poco que tengamos a los pocos que tienen y dárselo a los que más tienen.



Entonces, aquí yo quería lanzar simplemente una reflexión, y era, claro, vemos en el informe como constantemente casi se hace una referencia a... ¿no?, pues a por qué, de alguna forma, los ayuntamientos o las entidades locales no llegan a rendir cuentas, ¿no?, con esos porcentajes que se han venido reduciendo, gracias al trabajo que ustedes están realizando, y a la concienciación, probablemente, de las personas que trabajan en esas entidades. Pero, claro, ¿por qué se... o sea, por qué realmente no hay esta... esta rendición, no? Y yo creo que ustedes, lógicamente, ya también dan pistas en su informe, ¿no? En una de las recomendaciones que hacen hablan de dotar de más recursos. Efectivamente, dotar de más recursos es algo esencial para que se puedan gestionar bien las cosas y para que se pueda hacer política. Dotar de más recursos incluso -quiero decir aquí explícitamente- al propio Consejo de Cuentas. En la reunión del pasado viernes se mencionaba, ¿no?, como había habido incluso un 30 % de recortes. Y a mí la verdad es que me dejó totalmente anonadado que estos informes los realizan entre 64 funcionarios, cosa que me parece una heroicidad, cosa por la que también les quiero felicitar. Y creo que ahí está también parte del problema, ¿no?, el hecho de que no se emplean los recursos necesarios para poder hacer una buena gestión.

Esto tiene que ver también, evidentemente, con la formación, lo comentaba la procuradora de Ciudadanos, el hecho de que, incluso, en muchos ayuntamientos, sobre todo en los más pequeños, pedanías o tal, no hay gente que realmente tenga la posibilidad de acceder a cursos de formación, o que pueda tener realmente un acceso incluso a las nuevas tecnologías. Me pregunto por qué... y a lo mejor esto solo es una cuestión técnica, pero me pregunto por qué en su informe hablan de comunicación vía *e-mail* a seis mil y pico entidades, etcétera, pero luego por escrito a tres mil y pico, ¿no? Seguramente será una cuestión simplemente técnica, pero a lo mejor también tiene que ver con el hecho, precisamente, de que esas nuevas tecnologías no llegan a todo el mundo. Y ese es uno de los problemas que tenemos pendientes en Castilla y León, y que posiblemente también inciden en el hecho de la rendición de cuentas, puesto que gran parte de esta rendición se produce a través de medios telemáticos.

Y, en definitiva, me parece que esto, de alguna forma, está evidenciando... -lo decía en mi anterior intervención, ¿no?- está evidenciando un poco lo que hay detrás a veces de los números, ¿no?, y lo que hay detrás del marco en el que se hace este informe, ¿no?, que es, uno de ellos, y muy importante, la Ley Montoro, ¿no?, y el otro... la Ley Montoro digamos que es como el brazo ejecutor del auténtico *terminator*, que es la reforma del 135 de la Constitución Española, hecha por dos partidos que se sientan en esta Cámara, que, al final, obliga que las propias entidades se vean subyugadas a la intervención, ¿no?, incluso a la disolución, en caso de que no cumplan con ciertas normas. No es que no haya que cumplir esas normas, porque, evidentemente, las cuentas hay que rendirlas; pero lo que tampoco podemos hacer es ponerle la pistola a muchos ayuntamientos o a muchas pedanías en la nuca si no cumplen con ciertas cuestiones, pero no les damos la posibilidad, no les damos la formación, no les damos los instrumentos, no les damos los funcionarios, no les damos las herramientas, para que, efectivamente, puedan llevar a cabo esa rendición de cuentas.

Entonces, creo que, mientras no abordemos ese problema, pues, lógicamente va a seguir habiendo problemas. ¿Quién no va a responder? ¿Qué entidad menor,



qué pequeño ayuntamiento, qué pedanía no va a responder a la, en cierto modo, extorsión que puede suponer el hecho de que llegue alguien y te diga: oye, o me pasas las cuentas, o directamente te disolvemos?, ¿no? Yo no creo que haya gente que no quiera rendir cuentas o que no quiera pagar, no lo creo. Yo creo que todo el mundo... mi experiencia, desde luego, es que todo el mundo siempre quiere rendir cuentas y siempre quiere pagar sus deudas, pero, en ocasiones, si no saben o no tienen los recursos o no tienen los mecanismos, pues es difícil hacerlo.

Por lo demás, otra de las recomendaciones que me ha llamado la atención es la de supeditar las subvenciones al hecho de la rendición de cuentas. Bien. No lo sé, yo me pregunto si a lo mejor podría haber también otras posibilidades, ¿no?, otros métodos de coerción -no sé si resulta excesivo denominarlos así-. Pero sí podríamos a lo mejor pensar en otra manera para... o sea, pensar en otros mecanismos para que, efectivamente, haya... no haya nadie que no termina rindiendo las cuentas generales, ¿no?

En fin, creo que esta es un poco la trastienda, las bambalinas que deberíamos discutir. Son, evidentemente, cuestiones políticas que deberíamos discutir, tras la exposición magnífica de su informe. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Chávez. Para continuar con el turno de intervenciones, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Virginia Barcones, por un periodo de diez minutos.

LA SEÑORA BARCONES SANZ:

Gracias, señora presidenta. En primer lugar, mis primeras palabras para dar un saludo... -ahora ya no la bienvenida, han pasado unas horas- para dar un saludo al señor Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y felicitarle por su... por su nuevo nombramiento, así como al resto del equipo que le acompaña en la mañana de hoy, y agradecerles el trabajo desarrollado en el informe anual sobre las cuentas del sector público de Castilla y León para el ejercicio dos mil trece.

Para hacer un correcto análisis del informe presentado, lo mismo... lo primero que hemos de reseñar es que el mismo se refiere a una revisión sobre el contenido formal y la coherencia interna de los estados presentados. No supone, no estamos hablando, por tanto, de una fiscalización propiamente dicha de las mismas, ni la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera de las entidades locales.

El análisis de la evolución por tipo de entidad refleja un ligero aumento en la rendición de los ayuntamientos, en torno a un 1,2 %, situándolo en el 86 %. Es de destacar -nos llama la atención- que los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes tengan un mayor grado de cumplimiento, con menos medios y recursos, que los del tramo situado entre 5.000 y 50.000 habitantes, con una diferencia de un 2 %. Las diputaciones y el Consejo Comarcal mantienen sus niveles de rendición al cien por cien. Y en cuanto a las entidades locales menores, el informe señala el cambio de



rumbo respecto a la dinámica de ejercicios anteriores. Lo que se ha debatido, lo que se ha puesto de manifiesto es esa relación que puede tener con la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establecía como causa de disolución de las entidades locales menores la falta de presentación de sus cuentas.

Yo creo que aquí tendríamos que hacer un análisis mucho más profundo sobre las causas y los motivos por los que las entidades locales menores tenían tan bajos índices de cumplimiento, y si únicamente ha afectado la... esta norma, las consecuencias que podía tener la falta de rendición, o si también estaba detrás... estaba detrás esa falta... de esa falta de cumplimiento subyacía una compleja problemática de falta de medios y de recursos de asignación de efectivos a las mismas y de pedagogía de la necesidad de la rendición de cuentas.

Lo que establecía la normativa para las entidades locales menores no tiene... no tiene comparación, no tiene... no se encuentra similitud en la normativa para cualquier otro tipo de entidades con índices muy parecidos en la rendición de cuentas a los que tenían las entidades locales menores. Donde el nivel de rendición de la cuenta general presenta magnitudes altamente preocupantes, y aunque con un ligero aumento, es en las mancomunidades, que, pese a ese incremento del 2,5 %, se encuentran en tan solo la rendición en un 62,1 %. Y lo más preocupante, el nivel más bajo de rendición es el de los consorcios, con tan solo un 50,9 %. Y más preocupante todavía cuando comprobamos que en alguno de estos consorcios, como en el caso del Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión de la Ciudad del Medio Ambiente, de Soria, que, le recuerdo, está presidido por el consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y que, sistemáticamente, ha presentado la cuenta general fuera de plazo, y que, conforme a este informe, no tiene rendida la cuenta general del ejercicio dos mil trece. Y máxime cuando, en casos como este, la transparencia y la gestión de dicho ente debería ser absolutamente prioritario, por las dudas acerca de la gestión de los recursos públicos de este consorcio. Por lo que les anuncio que vamos a solicitar la inclusión en el próximo plan de fiscalización de la totalidad de las cuentas rendidas del Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión de la Ciudad del Medio Ambiente, de Soria.

Por otro lado, como señala el informe, a pesar de las importantes mejoras registradas, una parte aún significativa de las entidades de la región sigue incumpliendo su obligación de rendir cuentas, destacando la existencia de un número relevante de entidades que incumplen la obligación de rendir sus cuentas de forma reiterada. Y compartimos que esta situación de incumplimiento reiterado por parte de algunas entidades locales solo puede explicarse por la falta de consecuencias reales ante una práctica irregular, como es la falta de rendición de cuentas. Veremos en qué términos evoluciona y se desarrolla la modificación de la Ley 2/2011 y su aplicación, y la Ley 19/2013.

Un año más, estamos de acuerdo con las recomendaciones que plantea el Consejo de Cuentas, pero queremos manifestar nuestra enorme preocupación por que, un ejercicio tras otro, el informe, en el apartado de recomendaciones, comience diciendo que se reiteran las recomendaciones incluidas en el informe anual del ejercicio anterior; en este año, en el del ejercicio dos mil doce. Y, un año tras otro, las recomendaciones planteadas por el Consejo de Cuentas, planteadas al cien por cien por el Grupo Parlamentario Socialista, e incluso por... aprobadas, parte de las mismas, por esta Comisión, vuelven a caer en el mismo saco roto.



Y me gustaría detenerme en alguna de ellas, porque, como bien señala el informe, el objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas está en el incremento del nivel de rendición de las cuentas que las entidades locales... y que estas se realicen dentro del plazo legal. Y, pese a la mejora realizada, sigue habiendo un margen de mejora importante en elementos esenciales.

Las entidades locales deben de incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a lo contemplado en la vigente normativa respecto al ciclo presupuestario y contable. Es de destacar el incumplimiento de plazos relativos al ciclo presupuestario, pero más sorprende todavía ver cómo, frente a ese incumplimiento del plazo relativo al presupuesto en un 82,5 %, frente al de la aprobación de la liquidación del presupuesto, que es del 31 %. Sin duda, la diferencia es debida a que la liquidación fuera de plazo genera consecuencias: genera, como consecuencia, la retención en la participación de los tributos del Estado, frente a la del presupuesto, que no genera ningún tipo de responsabilidad.

Un año más, encontramos y compartimos la recomendación de promover las reformas normativas oportunas para acondicionar la concesión o el pago de ayudas o subvenciones públicas a la efectiva rendición de la cuenta general hasta... ante este Consejo de Cuentas, medida que ya ha sido adoptada -como se pone de manifiesto en el informe- por otras Comunidades Autónomas, con resultados evidentes sobre el nivel de rendición de cuentas, así como por la Administración general del Estado, con finalidades similares, e igualmente resultados muy positivos. Y que no entendemos que, pese a la reiteración de esta recomendación, la misma no sea asumida y desarrollada.

En cuanto a la recomendación tercera, la asistencia técnica prestada por las diputaciones y por el Consejo Comarcal del Bierzo constituyen en Castilla y León un factor clave para mejorar los resultados de rendición, tanto en calidad como en cantidad. En este sentido, se hace expresa remisión a las recomendaciones formuladas por este Consejo de Cuentas en el Informe sobre análisis del control interno de la gestión económico y financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, y con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Y en... y aquí me quiero detener; me quiero detener en la recomendación novena del informe que se cita, en el que se habla de que, con la promulgación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y su desarrollo reglamentario, se modifica el escenario presupuestario, incorporando nuevas actuaciones a cargo de los puestos de intervención, incrementando tanto el volumen como la dificultad técnica de los nuevos cometidos asignados a los órganos de control interno, lo que ha generado un aumento más que considerable de la carga de trabajo, y que los profesionales, especialmente los habilitados estatales, han tenido que hacer frente a un suministro de información ingente, que ha estado a punto de asfixiar las propias entidades, especialmente las de menor población, que, en muchos de los casos, simplemente cuentan entre su personal con un secretario-interventor. En este informe se hablaba de la recomendación de la separación de funciones entre las áreas de gestión y control de los ayuntamientos.

Y aquí sí que me gustaría que pudiéramos hacer una reflexión no solo de si toda esa ingente cantidad de información que ha sido... se ha tenido que suministrar era necesaria, porque, en muchos de los casos, la misma información se ha estado suministrando muchas veces; o si era necesario que se suministraran los marcos pre-



supuestarios de entidades locales menores, de presupuestos de 3.000-4.000 euros, si todo eso era necesario; y qué consideración tiene la posible asfixia administrativa. Porque, al final, lo... lo que es importante, lo que tiene consecuencias, lo que no debería de faltar, que es la liquidación, que es la cuenta general, que es el presupuesto, muchas veces se ha visto relegado por toda esa información. Pero especialmente cuando en este informe se hace referencia a la separación de funciones entre secretaría e intervención, y nos encontramos con esta modificación normativa, referente a los tesoreros, referente a nuevas funciones que se pretenden o que se deja en entredicho cómo se van a atribuir.

Por una parte, me gustaría saber si ustedes han detectado o habían detectado alguna deficiencia... ya sé que este informe es más formal, pero bueno, el otro entra más en profundidad en lo que es la gestión; pero sí saber si ustedes habían detectado deficiencias en los concejales-tesoreros, si ahí se veía que había un problema.

Y, después, ¿qué opinan ustedes en los municipios... en los ayuntamientos de clase tercera, los de población inferior a 5.000 habitantes o presupuesto a 3.000.000 de euros, cuando ahora no solo no se lleva a la práctica esta recomendación, de la que ustedes hablaban, de las funciones... de la separación de funciones de secretaría y de intervención, sino que, además, se añade a las funciones de dicha categoría secretaría, intervención y tesorería? Nosotros consideramos que es inasumible que la misma persona, el mismo funcionario, en estos municipios, pueda realizar las labores de intervención y las labores de tesorería. Porque la tesorería es la gestión de la disposición de fondos, y el interventor es quien controla, quien hace ese control, esa fiscalización interna de esta gestión realizada.

Nos parece una cuestión importantísima, en la que nos gustaría conocer la opinión del presidente del Consejo de Cuentas, que Castilla y León está nutrida de pequeños municipios con una incidencia directa...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Vaya acabando, por favor.

LA SEÑORA BARCONES SANZ:

... y en la que ahora mismo nos encontramos en una situación absoluta de incertidumbre, en la que los concejales-tesoreros ya no tienen habilitación legal para poder ejercer esas funciones, y en la que los nombramientos de secretarios-interventores no se han sustituido para ser...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señora Barcones, tiene que ir terminando.

LA SEÑORA BARCONES SANZ:

... secretario-interventor-tesorero. (Acabo).

Creo que hay que seguir incidiendo en la labor pedagógica, para que alguno de los ayuntamientos conozcan o se... o se den cuenta, porque todavía vemos que, en la rendición, hay algunos que justifican la falta de aprobación por el Pleno de la cuenta



general sin darse cuenta de que no genera responsabilidad, que es una simple remisión de información. Muchas gracias por el trabajo desarrollado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora Barcones. Para concluir este primer turno de intervenciones, tiene la palabra el procurador don Salvador Cruz, por parte y en representación del Partido Popular.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta. Mis primera palabras en este segundo punto del orden del día, felicitar al Consejo de Cuentas. Felicitarle porque creo que ha habido una mejora sustancial en la rendición de cuentas, y esa mejora sustancial, en cierta medida, también se debe a su labor. Es verdad que hay una influencia clara y manifiesta en cuanto a lo que supone la rendición de las entidades locales menores, ese incremento de más de un 45 % frente al ejercicio anterior, por la Ley de racionalización del gasto, la Ley 27/2013; pero yo quiero recordar aquí que fue objeto de enmienda el Plan Anual de Fiscalizaciones para que en la exposición de motivos se incorporase una enmienda aprobada por todos los grupos: el que el Consejo de Cuentas hiciese una labor de pedagogía en el conjunto de las entidades locales menores, en colaboración con las diputaciones provinciales, en aquellas tres provincias más afectadas por el número de entidades locales menores, concretamente en León, en Palencia y en Burgos. Y yo creo que esa labor desarrollada durante el ejercicio dos mil catorce, ante la fecha que se planteaba, de esa Ley 27/2013, de treinta y uno de diciembre, ha supuesto también una mejora en la rendición. Y, por eso, vaya por delante mi felicitación.

Se ha planteado algo importante, ¿no?: ¿qué pasa con la rendición de cuentas? Y es un debate ya manido en esta Comisión durante la anterior legislatura y la verdad es respecto a alguna de sus recomendaciones.

Es verdad que la Ley de Instituciones Propias de la Comunidad plantea una modificación que permite establecer sanciones al Consejo de Cuentas, pero que también hay una limitación, porque no se ha incorporado en la Ley de Medidas de los Presupuestos la regulación concreta de ese régimen sancionador. Y ahí se llegó después de un debate, y me preocupa además... y lo digo desde el punto de vista político, que coincido más con el señor Sarrión que... que con ninguno de los... de los portavoces que me preceden en el uso de la... me han precedido en el uso de la palabra, efectivamente, lo que se plantea por parte del Consejo de Cuentas, que no es otra cosa que algo que ya hace el Ministerio, que es castigar a los ciudadanos por la mala gestión de alguno de sus regidores o de alguno de sus funcionarios.

Porque mire, plantear que la rendición de la cuenta es una responsabilidad de los alcaldes... bueno, la puedo asumir. La principal capacidad de la rendición de la cuenta o la primera responsabilidad está en el cuerpo de secretarios e interventores y también -y he de decirlo así- en las diputaciones provinciales, que tienen un servicio de asesoramiento a municipios, que, como se ha puesto de manifiesto aquí por el Consejo de Cuentas, deja mucho que desear en la mayoría de las provincias de Castilla y León respecto de lo que es algo... una obligación legal y una competencia suya, que es el asesoramiento a municipios. Cuando se plantea, por lo tanto, entonces,



retirar subvenciones, que al final al que perjudicas es al conjunto de la población, por la no buena acción –vamos a decirlo así– o de los alcaldes o de los secretarios e interventores de los ayuntamientos que son los que están obligados a rendir la cuenta a través de la plataforma de rendición.

Por eso nosotros nunca hemos sido partidarios de establecer esa recomendación dentro de lo que son las propuestas de resolución de los grupos, y sí seremos partidarios de que se pueda plantear un régimen sancionador por parte del Consejo de Cuentas a aquellos ayuntamientos que reiteradamente –no en todas las ocasiones– no suelen rendir la cuenta general. Esa fue la posición del Grupo Popular, y eso, además, fue objeto de acuerdo y se incorporó en la Ley de Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, en la modificación llevada a cabo en el año dos mil trece.

Yo creo que se ha mejorado sustancialmente la rendición de cuentas, y eso hay que decirlo así; la evolución así lo determina claramente. Es verdad que hay una mayor tendencia por provincias, que yo creo que también debe ser objeto de análisis, porque son sistemáticamente las mismas provincias las que tienen unos buenos datos de rendición de cuenta; básicamente la provincia de Valladolid, la provincia de Salamanca, Burgos y Soria representan siempre muy buenos datos de rendición, y hay dos provincias en las que sistemáticamente esos datos son peores. Y yo creo que aquí también juega un papel fundamental la pedagogía, y también –porque lo he dicho antes– el papel de las diputaciones provinciales. Las diputaciones provinciales tienen que concienciar a los alcaldes en la necesidad de rendir la cuenta. Son ellos los que mantienen unas... unas relaciones más estrechas con el conjunto de los pequeños municipios, y creo que esa labor es fundamental. Así se hizo, además, en el Consejo de Cuentas en este año dos mil catorce para la labor de... de información en las provincias de Burgos, León y Palencia, y creo que es importante el papel que deben jugar las diputaciones provinciales en un tema, insisto, que es una competencia exclusiva: asesoramiento a municipios en materia de cumplimiento de legalidad. Y creo que en este caso hay dos provincias que sistemáticamente son las que peores datos reflejan, que son las provincias de Zamora y de Segovia, y se debe hacer hincapié en ello.

Y abro una cuestión muy clara. Antes estábamos hablando del control financiero; esto es un control de un... un informe de fiscalización de contenido obligatorio para el Consejo de Cuentas, que analiza además el extenso panorama local de Castilla y León. Y un dato muy importante: cuando yo hablo de la voluntad de cumplir la legalidad, se pone de manifiesto en algo que algún portavoz que me ha precedido lo pone de manifiesto también, es que hay mayor voluntad en muchos ayuntamientos pequeños que en los grandes; y ahí sí que no tienen ninguna excusa. Ayuntamientos entre 50 y 50.000 habitantes que siguen sin rendir la cuenta general, pues, desde luego, no es porque no haya problemas... no haya problemas de capacidad para rendirla, porque hay equipos informáticos, hay personal suficiente, y, desde luego, creo que aquí la labor de la pedagogía resulta importante.

Aun así, creo que la evolución sigue siendo muy buena. Llama poderosamente la atención que todas las cuentas, a pesar de que se rindan, tienen un elevado número de incidencias; no solo incidencias formales, sino también sustanciales; que solo un 12,7 % de las cuentas rendidas sean rendidas sin ningún tipo de incidencia, pues yo creo que es un dato significativo.



Y, desde luego, quiero finalizar como empezaba: planteando mi felicitación al Consejo de Cuentas en lo que se le hace extensivo a su labor en la rendición de las entidades locales menores. Creo que queda mucho por hacer en este sentido, creo que hay que fomentar la pedagogía, pero creo también que hay que resaltar que la responsabilidad máxima obedece a los alcaldes, es verdad, pero sobre todo al cuerpo de secretarios y de responsables de la rendición de la cuenta.

Se ha puesto de manifiesto algo en lo que yo no estoy de acuerdo, que es que tengamos que ir a la... al régimen de... la recomendación que hace el Consejo a ese régimen sancionador, que perjudicaría a los ciudadanos, eliminando subvenciones, y creo que la propuesta que recoge la ley en Castilla y León es más razonable, que se sancione a los realmente responsables, que desde luego no son los ciudadanos, en ningún caso. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Gracias, presidenta. Como he dicho yo al principio de mi intervención, en mi segundo turno, pues daré información sobre la posible existencia de responsabilidades contables.

En el caso concreto de... de este informe, que, como se ha puesto muy de manifiesto -y principalmente por la portavoz del Grupo Socialista-, es cierto que no es un informe de fiscalización, por lo tanto no hay un examen exhaustivo ni comprobaciones, más que lo que son... los que denominamos incidencias. Pero ¿qué sucedió? Que en el curso de estas incidencias se remitió a una entidad local menor que aclarase una serie de... de anotaciones en la cuenta rendida, y nos contestó... nos envió un acta de la cual hemos deducido la posible existencia de responsabilidades contables. Entonces, a la vista de eso, el Consejo de Cuentas, en sesión del veintidós de julio, acordó remitirlas al Tribunal de Cuentas; se remitieron con fecha veintinueve-treinta de julio, y hemos recibido, con fecha once de septiembre, registro de entrada diecisiete de septiembre de este año, de que toman ya... han recibido las... correspondiente comunicación nuestra en relación a la junta vecinal de Villarodrigo de Ordás, y se han abierto las diligencias preliminares 157/15.

Ha sido un... es la primera vez que ha sucedido, es decir, en un... en un informe que es global del sector público local, pues que a la vista de la información que nos han remitido, pues hemos comprobado que había pagos sin justificar, sin soporte. Entonces, en esa... en ese caso, pues como es nuestra obligación, lo hemos remitido, y, como yo me he comprometido, le digo en esta segunda intervención qué es lo que ha sucedido en relación a ello.

Entrando ya en las distintas intervenciones de los portavoces, a mí sí me gustaría hacer previamente una... una consideración. El año dos mil catorce ha sido un año especialmente singular, pues por distintos motivos: la Ley de... de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local estableció esa obligatoriedad a todas las



entidades locales menores, EATIM –entidades de ámbito territorial inferior al municipio–, de la obligación de rendir cuentas antes del treinta y uno de diciembre, y, si no, podrían incurrir en causa de disolución. Y eso, evidentemente, pues produjo, pues un... una situación –si me permiten el calificativo– convulsa en todo el mundo local, y muy fundamentalmente en las entidades locales menores.

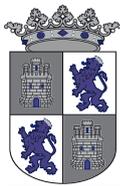
Todos nos pusimos manos a la obra. Es decir, a mí me gustaría resaltar que, a raíz también del acuerdo adoptado por esta Comisión –antes Comisión de Hacienda–, nosotros, pues pusimos en marcha, pues una actividad más intensa de vigilar a las entidades locales menores, visitamos tanto las tres provincias donde existe un mayor número –en León, Burgos y Palencia–, e inclusive hicimos una presencia efectiva en Ponferrada, es decir, y allí organizamos, pues unas jornadas dirigidas a las entidades locales menores para concienciarlas de esa necesidad.

El resultado es el que ustedes han visto: se ha llegado al... al 98 % en el caso concreto de León. Pero yo ahí no quiero, en ningún caso, irrogarme, o irrogarnos en el... en el Consejo de Cuentas, ningún protagonismo; es decir, yo creo aquí... aquí lo que se ha producido ha sido un concienciación general de los ciudadanos, una mayor atención a esa situación también por parte de las respectivas diputaciones provinciales. Porque también sí me gustaría poner de manifiesto que las diputaciones provinciales –las tres– han operado de manera diferente y con resultados muy similares. Es decir, en el caso concreto de la Diputación de Burgos, estableció –si no me falla la memoria– una ordenanza para prestar ese apoyo contable y técnico a las entidades locales menores; en el caso concreto de la Diputación de León, materialmente se ha hecho un apoyo directo a las entidades locales menores para la gestión de ello; y en similares características también en el caso concreto de Palencia. El resultado es el que ustedes han visto.

Y aprovecho en decir esto para entrar en lo que ya es nuestra recomendación al uso sobre la vinculación de las ayudas o... o subvenciones públicas a la presentación de la rendición de cuentas. Es algo que se está haciendo con normalidad no ya en otras Comunidades Autónomas, sino en el Estado. Es decir, ahora nadie cuestiona que el Estado está reteniendo las... participación en los ingresos del Estado si no se efectúa la liquidación del presupuesto, y estamos llegando, y viendo, pues que en el 97, el 98, el 99 % de todas las entidades locales lo están haciendo con normalidad.

Es cierto, como se ha puesto de manifiesto, pues por algunos intervinientes, que el Ministerio de Hacienda ha establecido una carga de trabajo importantísima, pues para todos los secretarios e interventores en cuanto a la obligación de remisión de documentación, es absolutamente cierto; es decir, están –se puede decir coloquialmente– saturados de enviar información, eso es cierto. Es decir, y yo creo que hay que buscar un punto de equilibrio, muy posiblemente, entre lo que es la información necesaria e imprescindible, pues para que el Estado conozca perfectamente cuál es la situación económico-financiera y presupuestaria de cada entidad local de España, pero, al mismo tiempo, yo creo que, en puridad, si se puede cumplir con la liquidación del presupuesto, ¿por qué no se hace con la cuenta general? Es el interrogante que hago yo. Es decir, y la cuenta general nos da una información exhaustiva sobre toda la situación económica-financiera de cada entidad local. Entonces, eso es la reflexión que me permito hacer en la mañana de hoy.

Es decir, es cierto que nosotros postulamos –está en la Ley de Instituciones Propias de la Comunidad, cuando se ha modificado la Ley del Consejo de Cuentas–



la posibilidad del establecimiento de... de multas coercitivas, pero falta su desarrollo de índole presupuestario. Es decir, ya existe habilitación legal, la Ley del Consejo de Cuentas lo prevé, pero no está materializada desde el punto de vista económico. Eso es... es algo que también es conveniente tener muy en consideración.

Respecto a... a cuál es la situación... -y aprovecho ya para contestar una de las preguntas que se ha hecho por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- cuál es la situación de las entidades locales. Mire, nosotros, a lo largo de estos últimos años, nos hemos empeñado, y ahora estamos, como he dicho, en analizar cuál es la realidad del mundo local. Entonces, hicimos un análisis -que me permito decir que ha sido el... prácticamente el único que se ha hecho en España- sobre la situación de las entidades locales menores, que, por cierto, se comparó con él el pasado veintisiete de marzo, en el que se daba una imagen fiel de lo que son las entidades locales menores en Castilla y León, y, por ende, de España, porque, como ha quedado expresado en el informe, nosotros tenemos... venimos a absorber el 60 % del total nacional. Bueno, pues ahí hacíamos ya un análisis de la situación de entidades locales menores, y ahí, como dice el portavoz de Podemos, se constataba de que en algunas entidades locales menores tenían, evidentemente, dificultades para acceder a medios telemáticos. Y ahí me remito al informe que hicimos sobre entidades locales menores, y que, evidentemente, pues yo creo que nos ha ofrecido una imagen muy distinta de la que en algunos ámbitos se pretendía dar, como si las entidades locales menores fuesen un reducto de mala gestión y demás. Bueno, pues ahí pudimos constatar, pues también gracias a las aplicaciones informáticas que disponemos en el Consejo de Cuentas, pues que el conjunto de las entidades locales menores de nuestra Comunidad Autónoma ofrecen un saldo positivo, es decir, son menores las obligaciones a los derechos; y no solamente eso, sino que... o, por ejemplo, los gastos de personal solamente cifraban el 4 % del gasto, lo cual indica, muy a las claras, pues que no son un problema económico para esta Comunidad Autónoma, cuando, además, globalmente estábamos hablando -si no me falla la memoria- del orden de unos 25 millones de euros. Eso por un lado.

Pero también -y lo uno a la pregunta que formulaba la... doña Virginia Barco- estamos ahora analizando el porqué de la falta de rendición. Es decir, hemos, a lo largo de estos años, hecho una labor muy directa - y me gustaría enfatizar la labor que se ha hecho desde el departamento de local- para ir reduciendo el número de municipios que no rinden cuentas; y hemos, en un principio, citado los municipios de mayor número de habitantes, hemos ido bajando, y estamos ya con los de más de 1.000 habitantes; en estos momentos queda un reducto de 39 ayuntamientos que nunca han rendido cuentas. Cuando entró el actual Pleno del Consejo de Cuentas, estábamos hablando -si no me falla la memoria- del orden de 120, de ese orden, 120-130; hoy día estamos hablando de treinta y tantos.

Pero ahora estamos, precisamente, analizando las causas de rendición. Es decir, próximamente... hemos hecho un... una fiscalización, estamos ejecutando una fiscalización, hemos hecho un... una selección de algo más de 100 municipios, y en estos momentos estamos inmersos en esa fiscalización, en ese análisis de la situación, que nos va a decir bien a las claras qué es lo que sucede realmente para conocer el por qué no se rinden. Algunas las intuimos, y ustedes las saben tan bien como nosotros.



Pero también analizamos... y lo uno con lo que hablaba usted antes de cuál es la opinión del Consejo. El Consejo se manifiesta a través de los informes. Entonces, nosotros nos hemos manifestado recientemente a través de un informe sobre la situación de los funcionarios de habilitación estatal en el ámbito del control interno, y ahí poníamos de manifiesto de que, en el caso concreto de nuestra Comunidad Autónoma, hay un déficit importante en materia de funcionarios de habilitación estatal -de secretarios-interventores, tesoreros y demás-. Lo cifrábamos, pues no quiero que me falle la memoria, pero era algo menos de 300. Ahí está, me remito al informe, que ha sido aprobado, que ha sido debatido en la Comisión en la legislatura anterior, y que yo creo que también es otro informe absolutamente novedoso dentro de lo que es el ámbito nacional; porque incluso hacíamos una proyección nacional de lo que era el déficit en el ámbito de España, y hablábamos de un déficit de más de 2.000 secretarios-interventores que se necesitaban en el conjunto del mundo local español.

Entonces, con ello, ¿qué quiero decir? Pues yo, evidentemente, como ya lo... lo digo siempre cuando estoy en estas comparecencias, hablamos a través de los informes; en los informes, ahí es donde se expresan las opiniones del Consejo de Cuentas. Porque, además, les recuerdo que es un órgano colegiado, y yo represento al... al Consejo de Cuentas, pero el órgano y... es el Pleno, y el Pleno se manifiesta a través de los informes. Ahí viene claramente cuál es el criterio del Consejo de Cuentas, es decir, que hay un déficit importante en el número de cuerpos de habilitación estatal en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Y eso es lo que nosotros sugeríamos que se tenía que resolver, porque yo creo que hay que compatibilizar, evidentemente, el cumplimiento de esas obligaciones del Ministerio de Hacienda con la dotación suficiente para que todo el sector local de nuestra Comunidad Autónoma tenga esos funcionarios de habilitación estatal. Ese es el... el criterio, que ha sido expresado de una manera clara por el Consejo de Cuentas.

Yo, respecto a otras cuestiones que se han puesto de manifiesto, y que coincido con la portavoz del Grupo Socialista, el problema que tenemos en estos momentos, que más nos está preocupando, es el de las mancomunidades. Es decir, no es comprensible que, de las 277 mancomunidades que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, 274, tengamos esos índices de rendición, cuando desde muchas de esas mancomunidades se están gestionando importantísimos servicios públicos. Estamos hablando de que algunas están gestionando unas... servicios de carácter esencial para todos los ayuntamientos integrados en dichas mancomunidades, y es algo en el que me consta que el responsable del departamento local, pues lo tiene dentro de sus propios... próximos objetivos hacer un... una especial incidencia en las mancomunidades. Insisto, por la naturaleza de esas mancomunidades, que, en muchos casos, estamos hablando que gestionan, de una manera singular, pues residuos sólidos urbanos; otras, en materia, por ejemplo, también, de abastecimiento de aguas... Estamos hablando de cantidades ingentes de dinero y de muchos miles de ciudadanos de Castilla y León afectados. Y que sorprenda, pues que no exista, y con mayor motivo en esos casos, una mayor transparencia desde el punto de vista de lo que son las rendiciones por parte de sus responsables.

Después, se suscitaba el... el envío telemático. Pues sí, el envío telemático nosotros tenemos unos hitos a lo largo del año: en el mes de abril remitimos correo electrónico al presidente o interventor de las distintas entidades locales, esas 4.930 a las que se refería la portavoz de Ciudadanos, nosotros se lo remitimos... funda-



mentalmente, el objeto son los ayuntamientos y entidades menores; y, después, se vuelve a repetir en el mes de septiembre, que es un escrito de recordatorio. Y, además, como ustedes... algunos han tenido la... la posibilidad de contemplarlo, nuestra plataforma es tremendamente versátil desde el punto de vista también de la... de la actualización de los datos. Y, en ese sentido, pues nosotros recordamos a aquellos que ya están sin rendir cuentas, no a los que han rendido. Por lo tanto, las cifras varían -de recordatorio- a lo largo del año.

Y también como un... una información complementaria a la portavoz del Grupo Socialista, decirle que el Consorcio de la Ciudad del Medio Ambiente ha rendido el doce de junio. En estos momentos, si lo... lo puede comprobar en la página web del Consejo de Cuentas, en lo que se refiere a rendiciones.

Yo creo que, básicamente, he dado contestación a todas las... interrogantes que han formulado ustedes, pero, no obstante, me brindo para el segundo turno, para lo que gusten. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el procurador José Sarrión, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada, muy brevemente, porque tampoco hay mucho que comentar por mi parte, ¿no?, más allá de reiterar lo que... lo que ya señalé en la anterior intervención. Y, efectivamente, en el... esta última observación que realiza en torno a que el Ministerio de Hacienda impone una carga muy importante a los secretarios de ayuntamiento yo creo que viene un poco a corroborar la idea de que hay que hacer un apoyo, un trabajo de apoyo institucional desde la Junta y desde los ámbitos que se pueda a esta labor de rendición de cuentas de los ayuntamientos, especialmente los pequeños, ¿no?

Mucho más, además, con los tiempos que vamos a tener por delante con la aplicación de la Ley de racionalización, con la situación de contención presupuestaria, que genera que muchas veces varios ayuntamientos comparten el secretario. Y, bueno, pues situaciones como estamos viendo, ¿no?, en la Comunidad, y que son nuestra cotidianidad, ¿no?

Y también sumarme a la preocupación que manifestaba en su intervención acerca de la falta de rendición de cuentas de las mancomunidades, que, efectivamente, son una figura esencial para la prestación de servicios. Y que, además -pues ya lo veremos a lo largo de esta legislatura-, a ver cómo encajan con la creación de las áreas para los ámbitos rurales, ¿no?, en la cual estamos ahora discutiendo los mapas y el hecho de que en muchos casos, muy muy numerosos, no coincidan con las mancomunidades, pues vamos a ver cómo se puede encajar eso dentro del ámbito municipal, ¿no?, cómo se encaja que unos servicios vayan por el lado de la mancomunidad y otros que dependen de la Junta vayan por el área rural. Y tendremos que ir viendo cómo se va... cómo se va encajando, ¿no? Y en ese ámbito de



clarificación, una cuestión central es la que usted demanda, de que haya una... unos índices de rendición pues más altos, ¿no? Yo comparto la preocupación, y espero que se puedan poner medidas de corrección, ¿no?

Y, por último, nada, señalarle la gran importancia que tiene un órgano de este tipo, porque en España, además, como es sabido, la corrupción se ha dado a nivel municipal, por encima de otros ámbitos, ¿no?, vinculado a otro tipo de cuestiones. Y, por lo tanto, la lucha contra la corrupción y la lucha por la transparencia está ligada a este tipo de instituciones, ¿no?, y a este tipo de informe y a este tipo de trabajos, que son importantes. Por lo tanto, estar completamente de acuerdo en la recomendación de continuar el índice de rendición de cuentas de todos los municipios.

De nuevo, manifestar mi preocupación ante el riesgo que puedan correr las entidades locales menores de disolución al hecho de no rendir cuentas. Yo creo que ahí la Ley de racionalización, si bien supone, efectivamente, que el índice se haya disparado, pues lo que hace es poner en riesgo a muchas entidades locales menores, que, para mi fuerza política, pues son entidades que tienen una importancia gigantesca, ¿no?, por lo que significan de participación, de cercanía a la ciudadanía, de un modelo que además es tradicional en una Comunidad como la nuestra, con un carácter birregional. Y, bueno, pues yo creo que una cosa muy importante, especialmente en el ámbito de León, donde tiene una presencia especialmente destacada. Y, bueno, pues me preocuparía que, al final, terminara significando que, en algunos casos, aunque sea un caso de un 6 %, terminaran desapareciendo por una mala gestión de un elemento puntual, ¿no?, partiendo de que la rendición de cuentas estamos todos de acuerdo en que es fundamental, y sobre esto no hay duda de ningún tipo, ¿no? Pero, en todo caso, manifestar esa preocupación que pueda terminar generando este tipo de problemas, ¿no?

En todo caso, felicitar de nuevo por el informe y por su actuación al frente de este órgano.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para utilizar su turno de réplica, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Pues uno de los mayores cabreos del ciudadano en la calle es muchas veces no saber los ingresos y los gastos, qué se ingresa y qué se gasta en su municipio o en su ciudad o en su mancomunidad. Y la... y la rendición de cuentas pone en valor la transparencia, la regeneración democrática, ayuntamientos limpios, instituciones transparentes y de cristal. Entonces, por lo tanto, lo verdaderamente importante para Ciudadanos en este informe es dotar de más recursos; que veamos las duplicidades que hay en las Administraciones, de tal forma que reubiquemos personal para ayudar a estas entidades, a estas 572 entidades que no han elaborado sus cuentas; más formación para poder hacer las cuentas transparentes y correctas; solventar las incidencias, por lo tanto, y promocionar la herramienta del validador externo. Comentaban que mandan una carta; pues, a lo mejor, en esa carta poner que, antes de que presenten las cuentas, que hay un validador y que les puede ayudar en los errores, en vez de mandar las cuentas con errores.



El cumplimiento de la ley, y totalmente de acuerdo en el resto de recomendaciones que hace en el informe. También totalmente de acuerdo... de acuerdo en que las mancomunidades tienen que ser transparentes, con lo cual, necesitamos rendición de cuentas de las mancomunidades. Las mancomunidades tienen presupuestos de ingresos muy elevados; llevan basuras y hacen contrataciones públicas. Entonces, en ese ejercicio de transparencia, pues que presenten las cuentas anuales.

Y mis felicitaciones a la institución y el informe, porque, para Ciudadanos, hacen una gran labor. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora Rosado. Para utilizar su turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, Carlos Eduardo Chávez.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias. Yo no me voy a extender. Tampoco quiero repetirme en lo que he dicho; sería hacer, al final, un diálogo un poco repetitivo. Así que, simplemente, quiero... quiero darles las gracias por el trabajo que están haciendo. Y, bueno, y esperamos que los siguientes informes, en este sentido, en cuanto al grado de rendición de cuentas, pues sigan... sigan mejorando. Y, sobre todo, haremos todo lo posible para que los medios que, efectivamente, tienen que ponerse al alcance de las entidades, de los organismos, de los ayuntamientos, de los consorcios y tal, para poder cumplir con esto, pues se puedan... se puedan... se puedan poner a su disposición. Así que, nada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Chávez. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra Virginia Barcones, para consumir su turno de réplica, por un periodo de cinco minutos.

LA SEÑORA BARCONES SANZ:

Gracias, señora presidenta. Simplemente, ya para finalizar, bueno, puntualizar un par de cuestiones. Por un lado, que me sorprende que el Grupo Parlamentario Popular, por una parte, le parezca fatal poder penalizar en la obtención de subvenciones, pero, por otra parte, esté dispuesto a disolver entidades locales menores. Les aclaro que en las entidades locales menores también viven personas, y que esas personas también tienen derechos. Y, al final, un poco, la tendencia en la normativa ha sido ir incluyendo esas medidas, las podríamos decir un poco de presión, para... para el cumplimiento de las obligaciones, que pueden ser, como en el caso de la liquidación, simplemente una retención, que los ayuntamientos recuperan una vez que presentan las cuentas. Al final, lo que se trata es, bueno, de hacer un poco ese camino para ir cumpliendo con la rendición de las cuentas.

Decía el presidente del Consejo, hablaba que se hace una estimación de unos 300 habilitados estatales para cumplir esas funciones de secretaría intervención. Y a mí me gustaría, bueno, que en algún momento calculáramos, para incluir esas nuevas funciones de tesorero, cuántos tendríamos que añadir, recordando que



la provisión de puestos de secretarios-interventores, las oposiciones llevan muchos años sin ser convocadas; cuando se han convocado, con muy pocas plazas; con muy poca promoción interna. Y que, al final, yo creo que hay que reconocer ese esfuerzo que el cuerpo de secretarios-interventores-tesoreros ha hecho ante todos estos cambios normativos, que, en muchos de los casos, han introducido mucha inseguridad jurídica. En el caso de los tesoreros, ahora mismo mucha inseguridad jurídica, porque los Plenos han hecho esos nombramientos de tesoreros, nombramientos que deberían de ser revocados. Recuerdo que la Comunidad Autónoma es la que hace los nombramientos de los habilitados estatales en las secretarías de clase tercera, de secretaría intervención. Y que si ahora lo que se pretende es que sean secretarios, interventores, tesoreros, y no sabemos si algo más por el camino, todos esos nombramientos deberían de aclararse, porque, al final, esto es lo que crea inseguridad jurídica; la misma inseguridad jurídica que ha habido en las entidades locales menores durante muchos años, y ese es uno de los problemas que llevaban a esa falta de rendición de cuentas; esa provisión y esos nombramientos que aclarasen si se llevaba solo el ayuntamiento o también se llevaba la entidad local menor. No quiero repetir los argumentos. Yo creo que todas esas recomendaciones -y tendremos tiempo de hablar de ellas- van en beneficio de ese cumplimiento de la cuenta general.

Y, respecto a las mancomunidades, ya lo ha dicho el presidente, gestionan muchos recursos, no está justificada esa falta de rendición. Y, respecto a los consorcios -consorcios como el que hemos citado de la Ciudad del Medio Ambiente-, que han gestionado mucho mucho dinero, y que sistemáticamente, pese a gestionar ese dinero, han venido rindiendo sus cuentas año, año y medio, dos años después a lo que estipule la... la ley. Si a un ayuntamiento de 20 habitantes le exigimos que a treinta y uno de octubre tiene que tener rendida su cuenta general, ¿qué no tendríamos que hacer con estos consorcios o mancomunidades que han gestionado millones de euros? Muchas gracias por el trabajo realizado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señora Barcones. También, para consumir su turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador Salvador Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, señora presidenta. Simplemente, para aclarar: el concepto de pensamiento único, afortunadamente, en el Partido Popular de España no existe. Entonces, el Partido Popular de Castilla y León ha defendido algo que está incorporado en la Ley de Instituciones Propias de la Comunidad. Además, algo en lo que coincidía con el Partido Socialista de Castilla y León, porque lo aprobamos por unanimidad. Era no retirar subvenciones a los... a los ayuntamientos, y sí darle la capacidad sancionadora al Consejo de Cuentas. Si es que el Partido Socialista ya cambia de criterio, lo tendría que hacérselo ver, señora Barcones. Eso se aprobó por unanimidad en la Ley del dos mil trece. Y, por tanto, y le repito, lo defiendo y lo seguiré defendiendo: es un error que el Ministerio de Hacienda retire subvenciones... -y me da igual, y le digo claramente para que... que quede en el Diario de



Sesiones- subvenciones a los ayuntamientos porque sus alcaldes o sus tesoreros e interventores no cumplen con la liquidación del presupuesto. Se perjudica a los ciudadanos, que son los que son, en definitiva, los que van los recursos.

El criterio del Partido Popular de Castilla y León está en la Ley de las Instituciones Propias de la Comunidad, y este grupo parlamentario nunca ha presentado la recomendación a la que hace referencia el Consejo de Cuentas, porque no estamos de acuerdo con ella. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Muy brevemente esta última intervención. Dos o tres reflexiones.

Cuando se aprobó la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, hablaba treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, pero no dice nada después. Me explico. Es decir, cuando se refería a las entidades de ámbito territorial inferior al municipio, les obligaba a presentar las cuentas antes del treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, porque, si no lo hacían, podían incurrir en causa de disolución. Pero... y a partir del uno de enero del dos mil quince, pues no lo aclara. Es decir, eso es una... es una mera reflexión que... que digo en voz alta. Se refiere a una fecha concreta y a un año concreto. Evidentemente, nosotros, pues seguimos, pues en la... persuadidos de que es una obligación que, como marca el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, compete a todas las entidades sin exclusión.

Les puedo facilitar los datos a... a fecha de hace setenta y dos horas, de cómo va la rendición. En estos momentos, en el ámbito municipal, de los 2.248 ayuntamientos, han rendido 786. Y, si hablamos de las entidades locales menores, de las 2.225 entidades locales menores, han rendido, hasta la fecha, 760, es decir, más que hasta la fecha, decir actualizada a... a setenta y dos horas vista. ¿Entendido? Esa es la situación, porque siempre que comparezco con este informe me gusta rematar, si estamos en... en el momento de rendición, con los datos actualizados. Eso es lo que les he podido informar en la mañana de hoy.

Y, por supuesto, dos últimos apuntes. Incidir, como se ha puesto de manifiesto por la portavoz del Grupo de Ciudadanos, la importancia de utilizar el validador. Es decir, el validador es vital para evitar que se produzcan rendiciones de cuentas con incidencias. Es decir, eso lo decimos o lo estamos insistiendo siempre que hablamos con los ayuntamientos, que la utilización del validador es un elemento fundamental para conseguir un mejor nivel de rendición de cuentas; y, en ese sentido, me permito, a las formaciones políticas aquí presentes, pues que, en la medida de lo posible, lo difundan. Eso por un lado.

Y, en segundo término, la importancia de que la cuenta se apruebe. Es decir, con frecuencia... y este año nos tememos de que, al haberse producido cambios en muchos ayuntamientos, vaya a haber reticencias a aprobar la cuenta general. Es decir... y yo me permito hacer un llamamiento también a las formaciones políticas que



la cuenta general no supone una identificación con la gestión económica-financiera de la corporación saliente, sino que es... hay que aprobarla cuando se cumplan los requisitos formales que marca la... el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales; y la aprobación no supone ni asunción de responsabilidad ni identificación con la gestión económica o financiera. ¿Me explico? Pero, si no, quedan cuentas, si me lo permiten, un poco en el limbo; es decir, son cuentas que han sido formalizadas, pero que después no son rendidas, porque no han sido aprobadas, y es necesaria su aprobación. Entonces, es una reflexión que me permito transmitirles en la mañana de hoy, y... y que, en la medida de lo posible, no se... se esgrima actuaciones o gestiones económico-financieras para no aprobar la cuenta. Si la cuenta la ha formado de acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales el secretario-interventor, o el interventor –el que corresponda en su caso–, ha de aprobarse, ha de aprobarse. Esa es una reflexión que me... me gustaría hacer en la mañana de hoy para que se tome buena nota, pues por todos los responsables públicos.

Y, después, por supuesto, pues agradecer a todos ustedes, pues la gentileza y el comportamiento que han tenido hacia la institución. Y seguir... e insistirles en que los responsables de la institución, y sobre todo el personal de la institución, pues sigue trabajando, pues con la misma ilusión del primer día. Nada más y muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. ... presidente. Igualmente que con el anterior punto, finalizado el debate, y de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar, ante la Mesa de la Comisión, propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo viernes, día dieciséis de octubre, a las catorce horas. Muchísimas gracias, señor presidente. Gracias, señorías. Que pasen buen fin de semana.

Se cierra la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas diez minutos].